



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

87-03  
11-12-24

Documento No. 3000150701 Fecha de Contabilización: 10.12.2024  
Referencia: CONT 5864  
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE  
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038326  
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION  
Fondo: 12322905 Part y der expl monop lic... Mon Prefer  
Concepto DIAN: PAGO FACT FE 481

Página 1 de 2  
12 DIC 2024  
9:36

25764

Departamento Administrativo de  
Hacienda y Finanzas Públicas

12 DIC. 2024  
P. 5:28

Subdirección de Tesorería

Descripción: ULTIMO DESEMBOLSO FACT FE 481 CONT 5864  
CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OBJETO: PRESTAR  
SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE  
EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y  
URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS;  
PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262,  
PI32-101900. POR FAVOR PAGAR A LA CUENTA DE AHORROS NO. 111-826269  
DEL BANCO DE OCCIDENTE

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	56.704.309
002	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	2.180.103	0
003	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	41.055.300	0
004	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	24.698.358	0
005	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	679.338
006	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	1.358.675
007	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	339.669
008	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	679.338
009	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	1.698.344
010	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	679.338
011	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	1.358.675
012	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	135.868
013	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	339.669
014	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.358.675
015	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	224.181
016	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	2.377.682

Departamento Administrativo de  
Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 20 Dic 24

Valentina Pineda Henao

780



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000150701 Fecha de Contabilización: 10.12.2024 Página 2 de 2.  
Referencia: CONT 5864  
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE  
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038326  
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION  
Fondo: 12322905 Part y der expl monop lic... Mon Prefer  
Concepto DIAN: PAGO FACT FE 481

Total: 67.933.761 67.933.761

**Descuentos y/o Deducciones:**

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	67.933.761	679.338
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	67.933.761	1.358.675
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	67.933.761	339.669
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	67.933.761	679.338
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	67.933.761	1.698.344
Deducción Estampillas Prohospitales - Deducción estampilla	1,0000	67.933.761	679.338
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	67.933.761	1.358.675
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	67.933.761	135.868
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	67.933.761	339.669
Deducción Estampillas Proniv del Valle - Deduc. estam. Proniv	2,0000	67.933.761	1.358.675
RETEICA Servicios - Reteica serv. de transporte 0,33%	0,3300	67.933.761	224.181
Retención Servicios - Retefuente servicios de pasajeros 3.5%	3,5000	67.933.761	2.377.682
Total:			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11.229.452</span>

**Discriminacion IVA**

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	67.933.761	0
Total:		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">67.933.761</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">0</span>

*Ators.*  
  
**CELIA CECILIA DORADO ZUNIGA**  
Secretario(a) de Despacho

**YAMILE HERNANDEZ CORTES**  
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Astrid Carolina Arango Torres

Elaborado por *Carolina Arango*



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000150709 Fecha de Contabilización: 10.12.2024 Página 1 de 2.  
Referencia: CONT 5864  
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE  
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038767  
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION  
Fondo: 2-1037 DEST PREFERENTE MONOPOLIO DE LICORES  
Concepto DIAN: PAGO FACT FE 481

25764

Descripción: ULTIMO DESEMBOLSO FACT FE 481 CONT 5864  
CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. POR FAVOR PAGAR A LA CUENTA DE AHORROS NO. 111-826269 DEL BANCO DE OCCIDENTE

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

12 DIC. 2024

Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	93.918.003
002	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	112.517.074	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	1.125.171
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	2.250.341
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	562.585
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	1.125.171
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	2.812.927
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	1.125.171
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	2.250.341
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	225.034
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	562.585
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	2.250.341
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	371.306
014	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	3.938.098
Total:					112.517.074	112.517.074

Descuentos y/o Deduciones:

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 20/12/24  
Valentina Pineda Henao



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000150709 Fecha de Contabilización: 10.12.2024 Página 2 de 2.  
Referencia: CONT 5864  
RUT del Tercero: 901384180 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE  
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038767  
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION  
Fondo: 2-1037 DEST PREFERENTÉ MONOPOLIO DE LICORES  
Concepto DIAN: PAGO FACT FE 481

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	112.517.074	1.125.171
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	112.517.074	2.250.341
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	112.517.074	562.585
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	112.517.074	1.125.171
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	112.517.074	2.812.927
Deducción Estampillas Prohospitales - Deducción estampilla	1,0000	112.517.074	1.125.171
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	112.517.074	2.250.341
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	112.517.074	225.034
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	112.517.074	562.585
Deducción Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estim. Prouniv	2,0000	112.517.074	2.250.341
RETEICA Servicios - Reteica serv. de transporte 0,33%	0,3300	112.517.074	371.306
Retención Servicios - Retefuente servicios de pasajeros 3.5%	3,5000	112.517.074	3.938.098
Total:			18.599.071

**Discriminacion IVA**

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	112.517.074	0
Total:		112.517.074	0

  
OFELIA DORADO ZÚÑIGA  
Secretar(a) de Despacho

  
YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS  
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Astrid Carolina Arango Torres

Elaborado por *Carolina Arango*



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

*el*  
12 DIC 2024  
9:36

Documento No. 3000150702 Fecha de Contabilización: 10.12.2024  
Referencia: CONT 5864  
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE  
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038326  
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION  
Fondo: 132202 R.F. SGP-Educación-Canc prest soc magist  
Concepto DIAN: PAGO FACT FE 481

Página 1 de 2

02027  
E027A  
25764

Descripción: ULTIMO DESEMBOLSO FACT FE 481 CONT 5864  
CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. POR FAVOR PAGAR A LA CUENTA DE AHORROS NO. 111-826269 DEL BANCO DE OCCIDENTE

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

12 DIC. 2024 *P. S. 28*

Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	78.595.352
002	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	94.160.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	941.600
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	1.883.200
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	470.800
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	941.600
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	2.354.000
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	941.600
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	1.883.200
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	188.320
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	470.800
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.883.200
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	310.728
014	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	3.295.600
Total:					94.160.000	94.160.000

Descuentos y/o Deducciones:

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 20 DIC 2024  
Valentina Pineda Henao



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000150702 Fecha de Contablización: 10.12.2024 Página 2 de 2.  
Referencia: CONT 5864  
RUT del Tercero: 901384180 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE  
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038326  
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION  
Fondo: 132202 R.F. SGP-Educación-Canc prest soc magist  
Concepto DIAN: PAGO FACT FE 481

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	94.160.000	941.600
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	94.160.000	1.883.200
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	94.160.000	470.800
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	94.160.000	941.600
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	94.160.000	2.354.000
Deducción Estampillas Prohospitales - Deducción estampilla	1,0000	94.160.000	941.600
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	94.160.000	1.883.200
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	94.160.000	188.320
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	94.160.000	470.800
Deducción Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	94.160.000	1.883.200
RETEICA Servicios - Reteica serv. de transporte 0,33%	0,3300	94.160.000	310.728
Retención Servicios - Retefuente servicios de pasajeros 3,5%	3,5000	94.160.000	3.295.600
Total:			15.564.648

**Discriminacion IVA**

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	94.160.000	0
Total:		94.160.000	0

*Flors*  
  
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA  
Secretario(a) de Despacho

YAMIR HERNANDEZ CORTES  
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Deplo

Astrid Carolina Arango Torres  
Elaborado por *Carolina Arango*



Para: FIDUCIARIA POPULAR  
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

**ORDEN DE PAGO**  
Fecha: 16.12.2024  
Consecutivo: 094525

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000150707	10.12.2024	9013841803	ICLD	50.004.126	41.738.443	EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS
<b>Son: 1 Orden(es) de Pago Valor Bruto:</b>				<b>50.004.126</b>	<b>Deducciones:</b>	<b>8.265.683 Valor a Girar: 41.738.443</b>

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	500.041
Deducción Estampillas Adulto Mayor	1.000.083
Deducción Estampillas Pro Pacifico	250.021
Deducción Estampillas Pro cultura	500.041
Deducción Estampillas Prodeportes	1.250.103
Deducción Estampillas Prohospitales	500.041
Deducción Estampillas Prodesarrollo	1.000.083
Deduc Est Pro Electrificación Rural	100.008
Deducción Estampillas Pro Uceva	250.021
Deducción Estampillas Prouniv del Valle	1.000.083
RETEICA Servicios	165.014
Retención Servicios	1.750.144

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites espuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

Recibi:

FREDY FIGUEROA BURBANO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DORA MARIA RUIZ JIMENEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaborador por : LBERMUDEZ



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000150707 ✓ Fecha de Contabilización: 10.12.2024 Página 1 de 2.  
Referencia: CONT 5864  
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE  
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038917  
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION  
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación  
Concepto DIAN: PAGO FACT FE 481

25764

Descripción: ULTIMO DESEMBOLSO FACT FE 481 CONT 5864  
CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OBJETO: PRESTAR  
SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE  
EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y  
URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS;  
PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262,  
PI32-101900. POR FAVOR PAGAR A LA CUENTA DE AHORROS NO. 111-826269  
DEL BANCO DE OCCIDENTE

Departamento Administrativo de  
Hacienda y Finanzas Públicas

12 DIC. 2024

Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	41.738.443
002	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	30.000.000	0
003	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	20.004.126	0
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	500.041
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	1.000.083
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	250.021
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	500.041
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	1.250.103
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	500.041
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	1.000.083
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	-100.008
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	250.021
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.000.083
014	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	165.014
015	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	1.750.144
Total:					50.004.126	50.004.126 ✓

Departamento Administrativo de  
Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 16 Dic / 2024

Luz Dary Bermúdez



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000150707 Fecha de Contabilización: 10.12.2024 Página 2 de 2.  
Referencia: CONT 5864  
RUT del Tercero: 901384180 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE  
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038917  
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION  
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación  
Concepto DIAN: PAGO FACT FE 481

**Descuentos y/o Deduciones:**

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	50.004.126	500.041
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	50.004.126	1.000.083
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	50.004.126	250.021
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	50.004.126	500.041
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	50.004.126	1.250.103
Deducción Estampillas Prohospitales - Deducción estampilla	1,0000	50.004.126	500.041
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	50.004.126	1.000.083
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	50.004.126	100.008
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	50.004.126	250.021
Deducción Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	50.004.126	1.000.083
RETEICA Servicios - Reteica serv. de transporte 0,33%	0,3300	50.004.126	165.014
Retención Servicios - Retefuente servicios de pasajeros 3.5%	3,5000	50.004.126	1.750.144
Total:			8.265.683

**Discriminacion IVA**

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	50.004.126	0
Total:		50.004.126	0

  
OFELIA CECILIA DORADO ZUNIGA  
Secretario(a) de Despacho

  
YAMILE HERNANDEZ CORTES  
Vº Bº. Subdirección Contaduría General del Depto

Astrid Carolina Arango Torres

Elaborado por *Astrid Carolina Arango Torres*

**EMP. DE TRANSP. GRAN FARALLONES**

CONTRATO 1,210,17,13-5864

ULTIMO DESEMBOLSO

FACTURA FE 481

CUENTA BANCARIA

111-826269 CTA AHORROS B.OCC

BENEFICIARIO ALTERNATIVO

N/A

2760

DETALLE	BASE		
Sistematización	162.093.761	1,00%	1.620.938
Estampilla de adulto mayor	162.093.761	2,00%	3.241.875
Estampilla pro cultura	162.093.761	1,00%	1.620.938
Estampilla prohospitales	162.093.761	1,00%	1.620.938
Estampilla pro desarrollo	162.093.761	2,00%	3.241.875
Estampilla Prouceva	162.093.761	0,50%	810.469
Estampilla prounivalle	162.093.761	2,00%	3.241.875
Estampilla Prounipacífico	162.093.761	0,50%	810.469
Estampilla pro electrificación	162.093.761	0,20%	324.188
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	162.093.761	2,50%	4.052.344
Retención e la fuente *transp pasaj	162.093.761	3,50%	5.673.282
Reteica (Transp. Pasajeros)	162.093.761	0,33%	534.909
Reteiva		15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			26.794.100
VALOR FACTURA	162.093.761		
MENOS RETENCIONES Y DSCOTOS	26.794.100		
NETO A PAGAR	135.299.661		

Liquidó  
LIBIA E. GIRALDO A  
SED-Area Financiera  
DICIEMBRE 10-2024  
9:17:00 a. m.

3000 1507 01.  
3000 1507 02.

**EMP. DE TRANSP. GRAN FARALLONES**

CONTRATO 1,210,17,13-5864

ULTIMO DESEMBOLSO

FACTURA FE 481

CUENTA BANCARIA 111-826269 CTA AHORROS B.OCC

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	112.517.074	1,00%	1.125.171
Estampilla de adulto mayor	112.517.074	2,00%	2.250.341
Estampilla pro cultura	112.517.074	1,00%	1.125.171
Estampilla prohospitales	112.517.074	1,00%	1.125.171
Estampilla pro desarrollo	112.517.074	2,00%	2.250.341
Estampilla Prouceva	112.517.074	0,50%	562.585
Estampilla prounivalle	112.517.074	2,00%	2.250.341
Estampilla Prounipacifico	112.517.074	0,50%	562.585
Estampilla pro electrificación	112.517.074	0,20%	225.034
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	112.517.074	2,50%	2.812.927
Retención e la fuente *transp pasaj	112.517.074	3,50%	3.938.098
Reteica (Transp. Pasajeros)	112.517.074	0,33%	371.306
Reteiva		15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			18.599.073
VALOR FACTURA	112.517.074		
MENOS RETENCIONES Y DSCTOS	18.599.073		
NETO A PAGAR	93.918.001		

Liquidó  
LIBIA E. GIRALDO A  
SED-Area Financiera  
DICIEMBRE 10-2024  
9:17:00 a. m.

3000-150909.

**EMP. DE TRANSP. GRAN FARALLONES**

CONTRATO 1,210,17,13-5864

SEXTO DESEMBOLSO

FACTURA FE 481

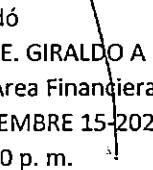
CUENTA BANCARIA

111-826269 CTA AHORROS B.OCC

BENEFICIARIO ALTERNATIVO

N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	50.004.126	1,00%	500.041
Estampilla de adulto mayor	50.004.126	2,00%	1.000.083
Estampilla pro cultura	50.004.126	1,00%	500.041
Estampilla prohospitales	50.004.126	1,00%	500.041
Estampilla pro desarrollo	50.004.126	2,00%	1.000.083
Estampilla Prouceva	50.004.126	0,50%	250.021
Estampilla prounivalle	50.004.126	2,00%	1.000.083
Estampilla Prounipacífico	50.004.126	0,50%	250.021
Estampilla pro electrificación	50.004.126	0,20%	100.008
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	50.004.126	2,50%	1.250.103
Retención e la fuente *transp pasaj	50.004.126	3,50%	1.750.144
Reteica (Transp. Pasajeros)	50.004.126	0,33%	165.014
Reteiva		15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			8.265.682
VALOR FACTURA	50.004.126		
MENOS RETENCIONES Y DSCTOS			8.265.682
NETO A PAGAR			41.738.444

  
Liquidó  
LIBIA E. GIRALDO A  
SED-Area Financiera  
NOVIEMBRE 15-2024  
2:09:00 p. m.

3000150707

**EMP. DE TRANSP. GRAN FARALLONES**

CONTRATO 1,210,17,13-5864

ULTIMO DESEMBOLSO

FACTURA FE 481

CUENTA BANCARIA 111-826269 CTA AHORROS B.OCC

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	324.614.961	1,00%	3.246.150
Estampilla de adulto mayor	324.614.961	2,00%	6.492.299
Estampilla pro cultura	324.614.961	1,00%	3.246.150
Estampilla prohospitales	324.614.961	1,00%	3.246.150
Estampilla pro desarrollo	324.614.961	2,00%	6.492.299
Estampilla Prouceva	324.614.961	0,50%	1.623.075
Estampilla prounivalle	324.614.961	2,00%	6.492.299
Estampilla Prounipacífico	324.614.961	0,50%	1.623.075
Estampilla pro electrificación	324.614.961	0,20%	649.230
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	324.614.961	2,50%	8.115.374
Retención e la fuente *transp pasaj	324.614.961	3,50%	11.361.524
Reteica (Transp. Pasajeros)	324.614.961	0,33%	1.071.229
Reteiva		15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			53.658.854
VALOR FACTURA	324.614.961		
MENOS RETENCIONES Y DSCTOS	53.658.854		
NETO A PAGAR	270.956.107		

Liquidó

LIBIA E. GIRALDO A

SED-Area Financiera

DICIEMBRE 10-2024

9:17:00 a. m.



1.210.30-18 -  
Santiago de Cali, diciembre 09 de 2024

Señor  
JOSE ALEJANDRO FOSSI FALLA  
Líder de Programa  
Grupo de Trabajo Financiero  
Secretaría de Educación  
Presente

*Handwritten signature and date:*  
31/09/24

Asunto: Remisión Documentos para último desembolso  
Contrato No 1.210.17.13-5864 de 16/05/2024

Cordial saludo

De conformidad con lo pactado en el contrato de la referencia, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental y GRAN FARALLONES SAS Nit 901384180, se remiten los documentos soporte, para que se proceda a realizar el último desembolso, por la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$324.614.961).

Se anexa copia de los siguientes documentos:

1. Oficio Remisorio
2. Factura Electrónica de Venta
3. Resolución de autorización numeración de facturación
4. Certificación cuenta bancaria
5. Informe de seguimiento de Supervisión
6. Certificación de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
7. Registro Presupuestal de Compromiso R.P.C.
8. Disponibilidad Presupuestal
9. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT CON CODIGO QR
10. Acta aprobación, Garantías y verificación de las mismas
11. Print Secop II Contrato y print de sus modificaciones
12. Actas finales (3)



- 13. Print Secop II designación de supervisión
- 14. Copia Certificado de Existencia y Representación Legal
- 15. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Atentamente,

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Secretaría de Educación Departamental  
Supervisora

Proyecto/ Luz Amparo Giraldo Garro - Abogada contratista



*Alcázar*



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

### Archivos Cargados

Empresa: DPTO VALLE DEL CAUCA IVA LICORES SA  
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica No. Dcto: 890399029  
Generado por: Juan Carlos Valencia Molina

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	094891FINCT5864	OLW004HCWO	2024-12-23	\$180,450,835.00	14	Procesado

### Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2024/12/23	08:03:23	09:00:42	DORA MARIA RUIZ JIMENEZ	2024/12/23	00:00:00	\$180,450,835.00	\$180,450,835.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
\$0.00		14	0	0	0	DEISY GIL CAJIAO

### Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DORA MARIA RUIZ	2024/12/23 08:13:59	Aprobado
DEISY GIL	2024/12/23 09:00:41	Aprobado

### Resumen Registros

Número Producto	Fecha Transacción	Valor Transacción	Nombre Beneficiario	No. Identificación	Producto Destino	Estado
010984094	2024/12/23	\$93,918,003.00	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FAR		111826269	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$3,609,016.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165005042	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$3,609,016.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165004870	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$4,511,271.00	DEPARTAMENTO DEL VALLE - TASA		010128049	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$56,704,309.00	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FAR		111826269	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$902,254.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		101124550	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$1,804,509.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165002783	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$1,804,509.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165003112	Exitoso

# OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODECCIDENTE.COM.CO

Número Producto	Fecha Transacción	Valor Transacción	Nombre Beneficiario	No. Identificación	Producto Destino	Estado
010984094	2024/12/23	\$6,315,780.00	EF DEPARTAMENTO DEL VALLE RETE		010986073	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$595,487.00	EF DEPARTAMENTO DEL VALLE RETE		010986073	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$902,254.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165005026	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$1,804,509.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165004797	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$360,902.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		487026072	Exitoso
010984094	2024/12/23	\$3,609,016.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		103008702	Exitoso



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Registro Presupuestal de Compromiso**  
**(Contratacion Directa)**

De acuerdo al artículo 94, Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

<b>RPC No.:</b> 4500038326	<b>Fecha de Contab.:</b> 28/05/2024
<b>Beneficiario:</b> 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLÓN	<b>Página:</b> 1 de 4
<b>Contrato:</b> CONT 5864	<b>Elaborado por:</b> Astrid Carolina Arango Torres

**Descripción**

CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900, PLAZO 31.12.2024

**Ítem 1**

**Valor:** 60.000.000 COP

**CDP Asociados:** 3500009512

**Proyecto:** PI32-101921 - Fortalecimiento de la catedra de estudi

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo C

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 2**

**Valor:** 25.000.000 COP

**CDP Asociados:** 3500009512

**Proyecto:** PI32-101921 - Fortalecimiento de la catedra de estudi

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/20 - Realizar Foro para incentivar las buenas practi

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 3**

**Valor:** 30.000.000 COP

**CDP Asociados:** 3500009512

**Proyecto:** PI32-101921 - Fortalecimiento de la catedra de estudi

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e Implementar el modelo de acompañam

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 4**

**Valor:** 35.000.000 COP



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Registro Presupuestal de Compromiso**  
**(Contratacion Directa)**

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

<b>RPC No.:</b> 4500038326	<b>Fecha de Contab.:</b> 28/05/2024
<b>Beneficiario:</b> 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLON	<b>Página:</b> 2 de 4
<b>Contrato:</b> CONT 5864	<b>Elaborado por:</b> Astrid Carolina Arango Torres

**CDP Asociados:** 3500009540  
**Proyecto:** PI32-101891 - Apoyo a estrategias para una Educación I  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 5**

**Valor:** 35.000.000 COP  
**CDP Asociados:** 3500009540  
**Proyecto:** PI32-101891 - Apoyo a estrategias para una Educación I  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 6**

**Valor:** 40.000.000 COP  
**CDP Asociados:** 3500009540  
**Proyecto:** PI32-101891 - Apoyo a estrategias para una Educación I  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/2/01/19 - Gestionar las estrategias de articulación inter

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 7**

**Valor:** 40.000.000 COP  
**CDP Asociados:** 3500009536  
**Proyecto:** PI32-101904 - Fortalecimiento de las escuelas normales  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301020020000 - Escuelas Normales
- **Elemento PEP:** PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 8**

**Valor:** 84.000.000 COP  
**CDP Asociados:** 3500009535  
**Proyecto:** PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Registro Presupuestal de Compromiso**  
**(Contratacion Directa)**

De acuerdo al artículo 94, Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

<b>RPC No.:</b> 4500038326	<b>Fecha de Contab.:</b> 28/05/2024
<b>Beneficiario:</b> 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLÓN	<b>Página:</b> 3 de 4
<b>Contrato:</b> CONT 5864	<b>Elaborado por:</b> Astrid Carolina Arango Torres

- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Proyect

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 9**

**Valor:** 50.000.000 COP

**CDP Asociados:** 3500009535

**Proyecto:** PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la le

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 10**

**Valor:** 69.060.000 COP

**CDP Asociados:** 3500009535

**Proyecto:** PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de la .

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 11**

**Valor:** 75.000.000 COP

**CDP Asociados:** 3500009535

**Proyecto:** PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/13 - Realizar visitas de apoyo a la implementación d

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 12**

**Valor:** 80.000.000 COP

**CDP Asociados:** 3500009535

**Proyecto:** PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/15 - Realizar seguimiento al estado de las bibliote

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Registro Presupuestal de Compromiso  
(Contratacion Directa)**

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

<b>RPC No.:</b> 4500038326	<b>Fecha de Contab.:</b> 28/05/2024
<b>Beneficiario:</b> 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLON	<b>Página:</b> 4 de 4
<b>Contrato:</b> CONT 5864	<b>Elaborado por:</b> Astrid Carolina Arango Torres

**Ítem 13**

**Valor:** 41.055.300 COP

**CDP Asociados:** 3500009468

**Proyecto:** PI32-101900 - Contribución a la estrategia de búsqueda

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Man Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3250102010010000 - Todos a Estudiar
- **Elemento PEP:** PI32-101900/1/2/01/11 - Establecer seguimiento periódico de la matrícula

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 14**

**Valor:** 184.740.000 COP

**CDP Asociados:** 3500009548

**Proyecto:** PI32-102262 - Fortalecimiento de la Infraestructura en

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 132202 - R.F. SGP-Educación-Canc prest soc magist
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3250102020010000 - Gestión Educativa
- **Elemento PEP:** PI32-102262/1/4/01/11 - Realizar visitas para determinar el estado de la I

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Ítem 15**

**Valor:** 30.000.000 COP

**CDP Asociados:** 3700002870

**Proyecto:** PI32-102262 - Fortalecimiento de la Infraestructura en

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-120202007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicio
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** 9999999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

**Cuenta Mayor:** 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Importe total:** LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS

**Valor:** 878.855.300 COP

**Aprobado por:**

Firmado por:  
**LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA**  
2024/08/08 10:31:34  
CC

**Ordenador del Gasto:**

Firmado por:  
**OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA**  
2024/08/08 10:35:06  
CC

**LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA**  
C.C.: 35.899.101

**OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA**  
C.C.: 31.937.501

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Registro Presupuestal de Compromiso

110  
110000  
2024


RPC No. 4500038767	Fecha de Contabilización: 17.09.2024
Beneficiario: FARALLONE SAS	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: CONT 5864-1	Página: 1 de 1
	Elabora: Astrid Carolina Arango Torres

**Descripción**  
CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OTRO SI 1.210.17.13-5864-1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. PLAZO 31.12.2024

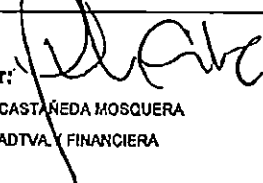
**Item 1**  
Apropiación: 1105/2-1037/2320202006/3250102020010000/PI32-102028/1/2/01/36 SECRETARIA DE EDUCACION/DEST PREFERENTE MONOPOLIO DE LICORES/Gestión Educativa/  
Valor: 112.517.074 COP  
Elemento PEP: PI32-102028/1/2/01/36 Realizar visitas a los establecimientos  
CDP Asociados: 3500009680  
Programación PAQ  
SEP: 112.517.074

**Importe total:** La suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS  
Valor: 112.517.074 COP

Ordenador del Gasto:  
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA  
C.C. 31.937.500



Aprobado Por:  
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA  
SUBSECRETARIA ADTVA Y FINANCIERA  
C.C. 35.899.101



DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Registro Presupuestal de Compromiso

209  
final

RPC No: 4500038917	Fecha de Contabilización: 29.10.2024
Beneficiario: FARALLONE SAS	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: cont 5864-2	Página: 1 de 1
Elaboró: Astrid Carolina Arango Torres	

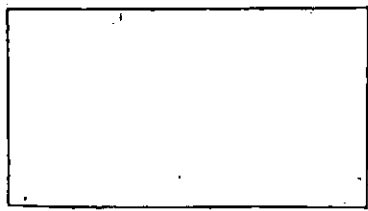

**Descripción**  
CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OTRO SI 1.210.17.13-5864-1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. OTRO SI 1.210.17.13-5864-2 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. PLAZO 31.12.2024

**Item 1**  
Apropiación: 1105/121000/2320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/02 SECRETARIA DE EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/  
Valor: 50.004.126 COP  
Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/02 Verificar la prestación del servicio de  
CDP Asociados: 3500009824  
Programación PAC  
NOV: 30.000.000  
OIC: 20.004.126


Importe total: La suma de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS  
Valor: 50.004.126 COP

2025

Ordenador del Gasto:  
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA  
C.C: 01.937.501



Aprobada Por:  
LEOYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA  
SUBSECRETARIA ADTV. Y FINANCIERA  
C.C. 35.899.101





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009548 <small>Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid</small>	<b>Página:</b> 1 de 1 <b>Fecha de Contabilización:</b> 14/02/2024
---	--

**Descripción**  
 SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2024.


**Ítem 1**  
**Valor:** 184.740.000 COP  
**Proyecto:** PI32-102262/1/4/01/11 - Realizar visitas para determinar el estado de la  
**Apropiación Presupuestal:**

- Fondo: 132202 - RF SGP ED CAN PS MAG
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- Área Funcional: 3250102020010000 - Gestión Educativa
- Elemento PEP: PI32-102262/1/4/01/11 - Realizar visitas para determinar el estado de la infraestructura física de los establecimientos educativos oficiales.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Importe total:** LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS  
**Valor:** 184.740.000 COP


**Ordenador del Gasto:**

Firma:  
  
 OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA  
 2024/02/14  
 CC

---

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA  
 C.C.: 31.937.501

**Expedido por:**

Firma:  
  
 RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON  
 2024/02/14  
 CC

---

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON  
 C.C.: 14.884.903



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009468	<b>Página:</b> 1 de 1
<b>Elaborado por:</b> Yhiseth Andrea Guevara Perez	<b>Fecha de Contabilización:</b> 12/01/2024



**Descripción**  
A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LAPRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCION A LA ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA SUEÑA TU FUTURO, VEN A LA ESCUELA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PAGO TERCER OPERADOR; PAGO TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVO

**Ítem 1**  
**Valor:** 41.055.300 COP  
**Proyecto:** PI32-101900/1/2/01/11 - Establecer seguimiento periódico de la matrícula  
**Proposición Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3250102010010000 - Todos a Estudiar
- **Elemento PEP:** PI32-101900/1/2/01/11 - Establecer seguimiento periódico de la matrícula, posibles desertores y las rutas de acción emprendidas para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Importe total:** LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS  
**Valor:** 41.055.300 COP

<b>Ordenador del Gasto:</b>  Firmado por: <b>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA</b> 2024/01/17/09:45 CC	<b>Expedido por:</b>  Firmado por: <b>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON</b> 2024/01/16/07:00 CC
<b>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA</b> C.C.: 31.937.501	<b>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON</b> C.C.: 14.884.903



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009512 Elaborado por Juan Fernando Benitez Cadavid	<b>Página:</b> 1 de 3 <b>Fecha de Contabilización:</b> 24/01/2024
---	--

**Descripción**  
 SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS PARA SUIMPLEMENTACIÓN EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" <(>, <)> 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR-LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS.

**Item 1**  
**Valor:** 60.000.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo C  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo Comunitario a las 33 Instituciones Etnoeducativas Afrodescendientes.

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afro

**Item 2**  
**Valor:** 60.000.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo C  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo Comunitario a las 33 Instituciones Etnoeducativas Afrodescendientes.

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afro

**Item 3**  
**Valor:** 25.000.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para Incentivar las buenas practi  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para Incentivar las buenas practicas pedagógicas en el marco de la etno educación.

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afro

**Item 4**  
**Valor:** 90.000.000 COP



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009512	<b>Página:</b> 2 de 3
<b>Elaborado por:</b> Juan Fernando Benitez Cadavid	<b>Fecha de Contabilización:</b> 24/01/2024

**Proyecto:** PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para Incentivar las buenas practi  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para Incentivar las buenas practicas pedagógicas en el marco de la etno educación.

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

**Ítem 5**

**Valor:** 30.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e Implementar el modelo de acompañam

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e Implementar el modelo de acompañamiento situado MAS Etnico en la educacion inicial

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

**Ítem 6**

**Valor:** 40.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e Implementar el modelo de acompañam

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e Implementar el modelo de acompañamiento situado MAS Etnico en la educacion inicial

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

**Ítem 7**

**Valor:** 20.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101921/1/2/01/07 - Realizar mesas de trabajo para la construcción

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/2/01/07 - Realizar mesas de trabajo para la construcción e implementación de la malla curricular sugerida para la catedra afro colombiana

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

**Ítem 8**

**Valor:** 60.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101921/1/1/01/15 - Realizar Foro para Incentivar las buenas practi

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se explde el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009512 <i>Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid</i>	<b>Página:</b> 3 de 3 <b>Fecha de Contabilización:</b> 24/01/2024
---	--

- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/15 - Realizar Foro para incentivar las buenas practicas pedagógicas en el marco de la etno educación.

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

**Ítem 9**

**Valor:** 80.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101921/1/1/01/19 - Socializar e implementar el modelo de acompañam

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/19 - Socializar e implementar el modelo de acompañamiento situado MAS Etnico en la educacion Inicial

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

**Ítem 10**

**Valor:** 19.093.107 COP



**Proyecto:** PI32-101921/1/2/01/06 - Realizar mesas de trabajo para la construcción

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/2/01/06 - Realizar mesas de trabajo para la construcción e implementación de la malla curricular sugerida para la cathedra afro colombiana

**Cuenta Mayor:** 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

**Importe total:** LA SUMA DE CUATROCIENTOSOCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS  
**Valor:** 484.093.107 COP

<p><b>Ordenador del Gasto:</b></p>  <p>Firmado por: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA 2024/01/25 08:50 VCE CC</p> <p>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA C.C.: 31.937.501</p>	<p><b>Expedido por:</b></p>  <p>Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/01/24 07:46 VCE CC</p> <p>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903</p>
--	--



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009535 <i>Elaborado por Juan Fernando Benitez Cadavid</i>	<b>Página:</b> 1 de 3 <b>Fecha de Contabilización:</b> 09/02/2024
--	--

**Descripción**  
SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-PILEO- DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" <(>,<)> LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2024.

**Ítem 1**  
**Valor:** 84.000.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Proyectos de Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Proyectos Institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad -PILEO de las Instituciones educativas Oficiales de los municipios no Certificados del Valle del Cauca.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 2**  
**Valor:** 50.000.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la lectura, escritura y oralidad.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 3**  
**Valor:** 69.060.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de la Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de las habilidades y competencias lectoras, escritoras y orales de docentes líderes del PILEO y/o promotores de lectura de educación preescolar, básica y media.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 4**  
**Valor:** 75.000.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101777/1/2/01/13 - Realizar visitas de apoyo a la Implementación de



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009535	<b>Página:</b> 1 de 3
<b>Elaborado por:</b> Juan Fernando Benitez Cadavid	<b>Fecha de Contabilización:</b> 09/02/2024

**Descripción**

SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-PILEO- DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" (>,<)> LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2024.

**Ítem 1**

**Valor:** 84.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Proyectos

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Proyectos institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad -PILEO de las instituciones educativas Oficiales de los municipios no Certificados del Valle del Cauca.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 2**

**Valor:** 50.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la lectura

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la lectura, escritura y oralidad.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 3**

**Valor:** 69.060.000 COP

**Proyecto:** PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de las habilidades y competencias lectoras, escritoras y orales de docentes líderes del PILEO y/o promotores de lectura de educación preescolar, básica y media.

**Apropiación Presupuestal:**

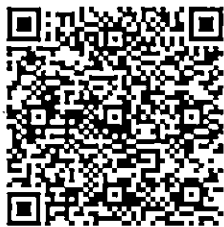
- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de las habilidades y competencias lectoras, escritoras y orales de docentes líderes del PILEO y/o promotores de lectura de educación preescolar, básica y media.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 4**

**Valor:** 75.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101777/1/2/01/13 - Realizar visitas de apoyo a la implementación de proyectos



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009535	<b>Página:</b> 2 de 3
<b>Elaborado por:</b> Juan Fernando Benítez Cadavid	<b>Fecha de Contabilización:</b> 09/02/2024

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/13 - Realizar visitas de apoyo a la implementación de los planes de lectura escolares

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 5**

**Valor:** 80.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101777/1/2/01/15 - Realizar seguimiento al estado de las bibliote

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/15 - Realizar seguimiento al estado de las bibliotecas escolares

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 6**

**Valor:** 100.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101777/1/1/01/15 - Realizar encuentro literario alrededor de la le

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/15 - Realizar encuentro literario alrededor de la lectura, escritura y oralidad.

**Cuenta Mayor:** 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

**Ítem 7**

**Valor:** 75.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101777/1/1/01/18 - Realizar asesoría continua a la implementación

**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/18 - Realizar asesoría continua a la implementación de los Proyectos Institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad-PILEO

**Cuenta Mayor:** 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

**Ítem 8**

**Valor:** 75.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101777/1/2/01/14 - Realizar talleres que incentiven el uso de la b



**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran sporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/14 - Realizar talleres que incentiven el uso de la biblioteca escolar.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009535 <b>Elaborado por:</b> Juan Fernando Benitez Cadavid	<b>Página:</b> 3 de 3 <b>Fecha de Contabilización:</b> 09/02/2024
<b>Cuenta Mayor:</b> 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad	
<b>Importe total:</b> LA SUMA DE SEISCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS <b>Valor:</b> 608.060.000 COP	
<b>Ordenador del Gasto:</b>  Firmado por: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA 2024/02/12 12:35:20 CC	<b>Expedido por:</b>  Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/02/09 02:55:57 CC
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA C.C.: 31.937.501	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009536 Elaborado por: Juan Fernando Benítez Cedevid	<b>Página:</b> 1 de 2 <b>Fecha de Contabilización:</b> 09/02/2024
--	--

**Descripción**  
 SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, MEJORANDO LOS PLANES DE ÁREA Y DE AULA Y FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" <(>,<(> LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2024.

- Ítem 1**  
 Valor: 41.721.600 COP  
 Proyecto: PI32-101904/1/1/01/13 - Realizar seguimiento de la capacitación en didáctica y apropiación Presupuestal:
- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
  - Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
  - Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
  - Área Funcional: 3230301020020000 - Escuelas Normales
  - Elemento PEP: PI32-101904/1/1/01/13 - Realizar seguimiento de la capacitación en didácticas de las áreas fundamentales
- Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inlc. Apoyo Logístico- Operad
- Ítem 2**  
 Valor: 32.000.000 COP  
 Proyecto: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo de apropiación Presupuestal:
- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
  - Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
  - Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
  - Área Funcional: 3230301020020000 - Escuelas Normales
  - Elemento PEP: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo pedagógico
- Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inlc. Apoyo Logístico- Operad
- Ítem 3**  
 Valor: 40.000.000 COP  
 Proyecto: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo de apropiación Presupuestal:
- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
  - Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
  - Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
  - Área Funcional: 3230301020020000 - Escuelas Normales
  - Elemento PEP: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo pedagógico
- Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos




**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009536 Elaborado por: Juan Fernando Benítez Cadavid	<b>Página:</b> 2 de 2 <b>Fecha de Contabilización:</b> 09/02/2024
--	--

<b>Importe total:</b> LA SUMA DE CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS <b>Valor:</b> 113.721.600 COP
--

<b>Ordenador del Gasto:</b>  <hr/> <b>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA</b> C.C.: 31.937.501	<b>Expedido por:</b>  Firmado por: <b>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON</b> 2024/02/09 03:25:19 CC <hr/> <b>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON</b> C.C.: 14.884.903
--	---

Kevin Subacia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 400 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3700002870	Página:	1 de 1
Elaborado por:	Juan Fernando Benitez Cedavid	Fecha de Contabilización:	02/02/2024

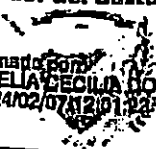

**Descripción**  
SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA PAGO DE ALQUILER DE VEHICULOS

**Item 1**  
Valor: 30.000.000 COP  
Proyecto: 999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO  
Clasificación Presupuestal:

- Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2120202007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios
- Área Funcional: 99999999999999 - GENEERICA
- Elemento PEP: -

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

**Importe total: LA SUMA DE TREINTA MILLONES PESOS**  
= 30.000.000 COP

<b>Emisor del Gasto:</b>  Firmado por: <b>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA</b> 2024/02/07 12:01:22 CC	<b>Expedido por:</b>  Firmado por: <b>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON</b> 2024/02/02 02:55:13 CC
<b>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA</b> C.C.: 31.937.501	<b>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON</b> C.C.: 14.884.903



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009540 <small>Elaborado por: Juan Fernando Benítez Cedevid</small>	<b>Página:</b> 1 de 3 <b>Fecha de Contabilización:</b> 12/02/2024
---	--

**Descripción**  
 SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "APOYO A ESTRATEGIAS PARA UNA EDUCACIÓN INICIAL DE CALIDAD EN EL NIVEL PREESCOLAR "PRIMERO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS" EN EL VALLE DEL CAUCA", LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2024 PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS.

**Ítem 1**  
**Valor:** 55.000.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación de directivos docentes en política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

**Cuenta Mayor:** 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

**Ítem 2**  
**Valor:** 35.000.000 COP  
**Proyecto:** PI32-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación de directivos docentes en política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 3**  
**Valor:** 66.488.800 COP  
**Proyecto:** PI32-101891/1/1/01/23 - Realizar encuentro con las Instituciones Educat  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/23 - Realizar encuentro con las Instituciones Educativas de los 34 municipios no certificados, para la socialización de experiencias significativas de educación Inicial

**Cuenta Mayor:** 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

**Ítem 4**  
**Valor:** 32.000.000 COP



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009540	<b>Página:</b> 2 de 3
Elaborado por: Juan Fernando Benítez Codavid	<b>Fecha de Contabilización:</b> 12/02/2024

**Proyecto:** PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación de directivos docentes en política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

**Cuenta Mayor:** 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inlc. Apoyo Logístico- Operad

**Ítem 5**

**Valor:** 35.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación de directivos docentes en política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**Ítem 6**

**Valor:** 60.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101891/1/2/01/18 - Gestionar las estrategias de articulación Inter  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/2/01/18 - Gestionar las estrategias de articulación intersectorial para contribuir a la atención integral de niños y niñas de instituciones educativas en el nivel de Preescolar

**Cuenta Mayor:** 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inlc. Apoyo Logístico- Operad

**Ítem 7**

**Valor:** 40.000.000 COP

**Proyecto:** PI32-101891/1/2/01/19 - Gestionar las estrategias de articulación Inter  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/2/01/19 - Gestionar las estrategias de articulación intersectorial para contribuir a la atención integral de niños y niñas de instituciones educativas en el nivel de Preescolar

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

<b>CDP No.:</b> 3500009540 <b>Elaborado por:</b> Juan Fernando Benitez Cadavid	<b>Página:</b> 3 de 3 <b>Fecha de Contabilización:</b> 12/02/2024
---	--

**Importe total:** LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS  
**Valor:** 323.488.800 COP

<b>Ordenador del Gasto:</b>  Firmado por: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA 2024/02/20 12:05:13 CC	<b>Expedido por:</b>  Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/02/19 04:43:13 CC
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA C.C.: 31.937.501	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE EDUCACION  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

7212  
20.07.  
10:00

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500009824	Fecha de Contab.	27.09.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO #COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA". LO ANTERIOR CON EL FI DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2024. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A FUNCIONARIOS PARA MONITOREO DEL PROYECTO. \*

Item: 1 Valor: 50.004.126 COP .

Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Verificar la prestac

Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/02

Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca

Posicion Presupuestaria: 2-320202006

Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Cuenta Mayor: 5501060186

Importe Total: La Suma de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS

Valor: 50.004.126 COP

Solicitado por:  
OFELIA CECILIA DORADO  
ZÚNIGA

Elaborado por:  
Juan Fernando Benitez Cadavid

Expedido por:  
RUBEN ALONSO ARTEAGA  
ORTEGÓN  
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

*Medellin*

22  
12/1/74



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**  
**(Contratos y/o conve Proyectos)**

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender los posibles gastos que pretende adquirir la Administración.

<b>CDP No.:</b> 3500009680	<b>Página:</b> 1 de 1
<b>Elaborado por:</b> Juan Fernando Benítez Cadavid	<b>Fecha de Contabilización:</b> 29/05/2024

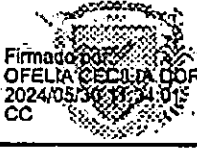

**Descripción**  
 SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "APORTES ECONÓMICOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL VALLE DEL CAUCA", LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2024. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR. TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVOS.

**Item 1.**  
**Valor:** 112.517.074 COP  
**Proyecto:** PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos.  
**Apropiación Presupuestal:**

- **Fondo:** 2-1037 - DEST PREF. MONOPOLIO
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Area Funcional:** 3250102020010000 - Gestión Educativa
- **Elemento PEP:** PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.

**Cuenta Mayor:** 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos.

**Importe total:** LA SUMA DE CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS.  
**Valor:** 112.517.074 COP

<b>Ordenador del Gasto:</b>  Firmado por: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA 2024/05/30 13:24:01 CC	<b>Expedido por:</b>  Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/05/30 10:35:47 CC
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA C.C.: 31.937.501	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903



EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS  
 NIT 901.384.180-3  
 CLL 5 61 89  
 Tel: (602) 5515555  
 Cali - Colombia  
 psilvagutie@gmail.com



Factura electrónica de venta  
 No. FE 481

- Fecha y hora Factura

Generación	04/12/2024, 16:54
Expedición	04/12/2024, 16:54
Vencimiento	03/01/2025

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	Teléfono	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CR 6 ENTRE CL 9 Y 10	Ciudad	Cali - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de transporte especial de pasajeros en la secretaria de educacion departamental del valle del cauca en el area rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos PI32 101904 PI32-1017777 PI32 101921-PU32 102262	1.00	324,614,961.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Trescientos veinticuatro millones seiscientos catorce mil novecientos sesenta y un pesos m/cte

Total Bruto	324,614,961.00
Total a Pagar	324,614,961.00

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-03 por \$ 324,614,961.00

Observaciones:

Servicio de transporte especial de pasajeros en la secretaria de educacion departamental del valle del cauca en el area rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos PI32 101904 PI32-1017777 PI32 101921 PU32 102262

FAVOR CONSIGNAR A LA CTA DE AHORROS No 111826269 A NOMBRE DE GRAN DE GRAN FARALLONES SAS

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764067062900 aprobado en 20240310 prefijo FE desde el número 333 al 1000 Vigencia: 12 Meses

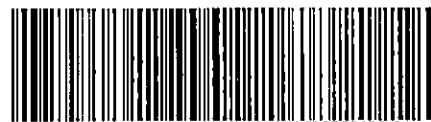
Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 3.3 \* 1000  
CUFE: 5d1949851ea557225c290adb5591221f5d5a11fc6a7627faa01ab2755c0fc462989256256a752ddc196e103091b694f

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764067062900



(415)7707212489984(8020) 001876406706290 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 8 4 1 8 0	3				

11. Razón social  
**EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS**

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cali

Cód. 5

24. Dirección  
**CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO**

25. País Colombia	26. Departamento Valle del Cauca	27. Municipio Cali
----------------------	-------------------------------------	-----------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **MAMBUSCAY IDROBO HERMINSUL**  
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**  
 1003. No. Identificación **16636210**      1004. DV **9**  
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**  
 1006. Organización **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS**

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2024-03-11 07:56:07**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764067062900



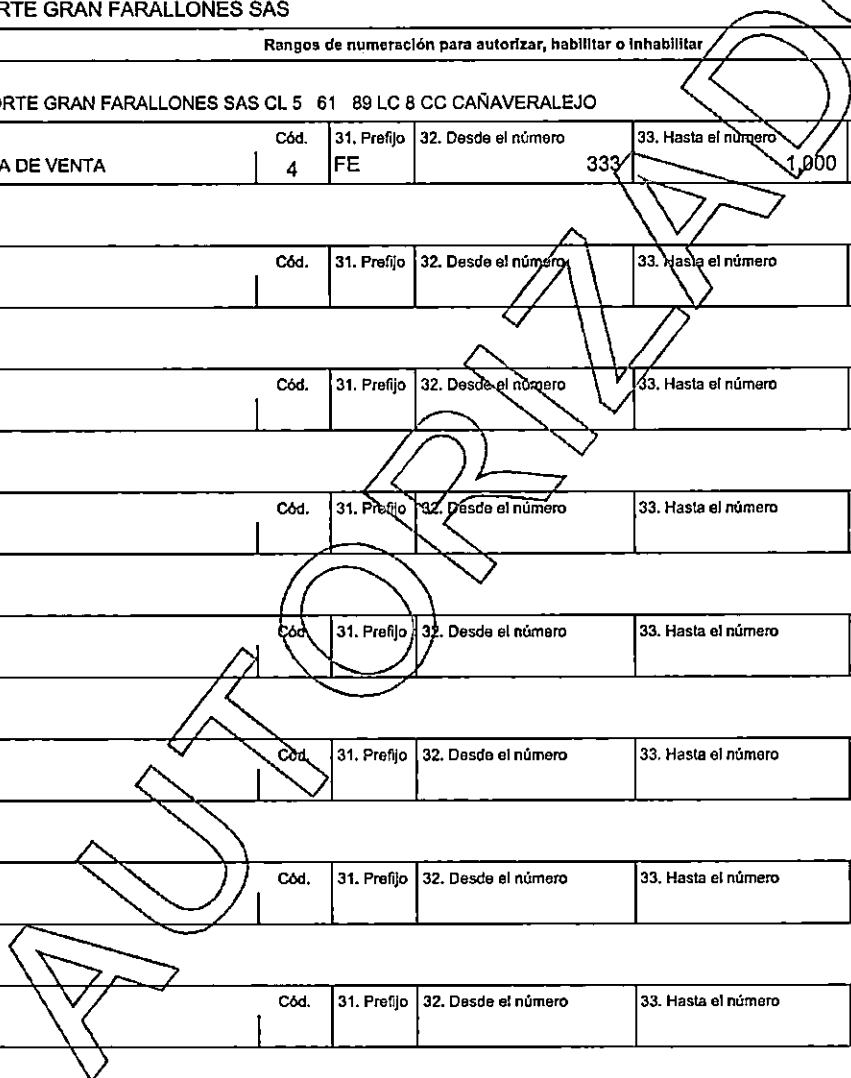
(415)7707212489984(8020) 001876406706290 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 1 3 8 4 1 8 0 | 3

11. Razón social  
**EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS**

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	333	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141115285708



(415)7707212489984(8020) 000014111528570 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 4 1 8 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

36. Nombre comercial

GRAN FARALLONES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

Dirección principal

CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO

42. Correo electrónico

granfarallonessas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 5 1 5 5 5

45. Teléfono 2

5 5 1 1 1 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 2 0 0 5 1 5

5 3 2 0

2 0 2 0 0 5 1 5

7 7 1 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI:  NO:

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO GUERRERO JOSE HARBEBY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115285708



(415)7707212489984(8020) 000014111528570 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 4 1 8 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cel

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		8	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 5 1 5	2 0 2 4 0 3 2 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 5 2 7	2 0 2 4 0 4 1 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 8 3 1 5 2	1 0 8 3 1 5 2 - 1 6	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 0 0 5 1 5	2 0 2 4 0 3 2 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Transporte

2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115285708



(415)7707212489984(8020) 000014111528570 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 4 1 8 0 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

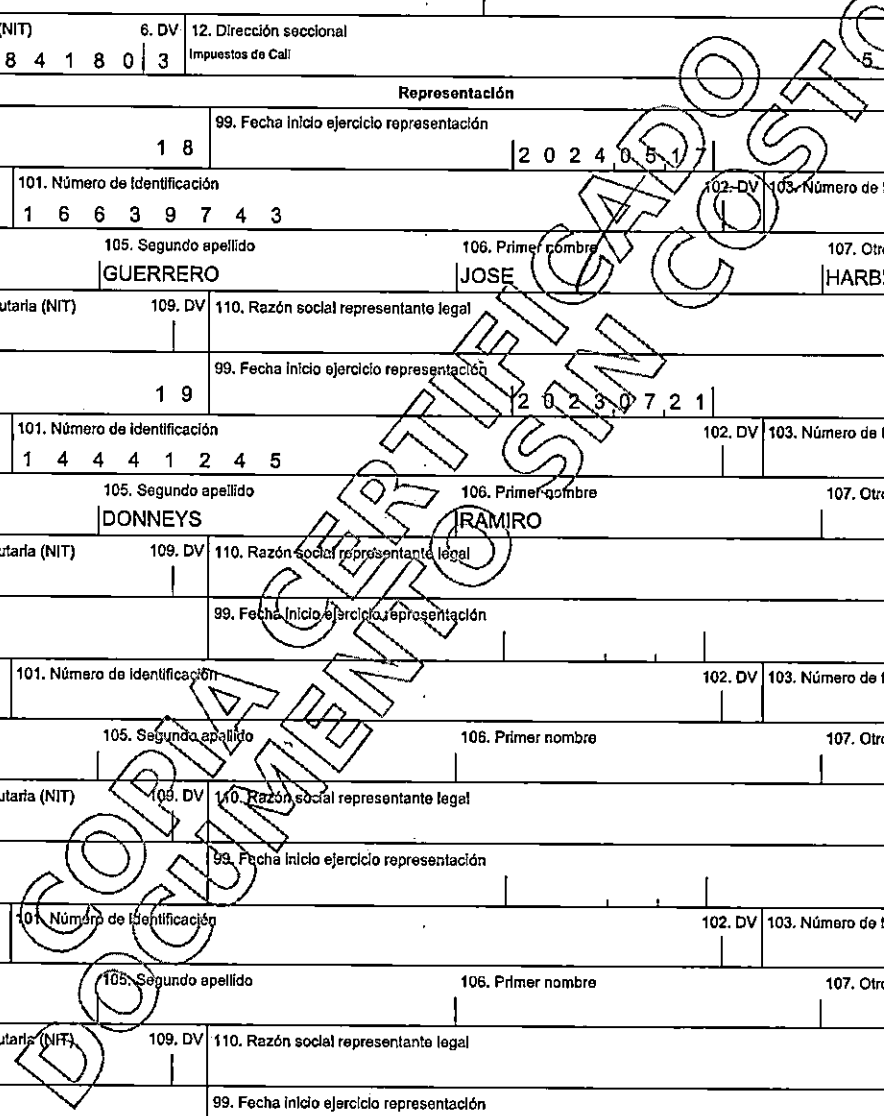
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 1 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 6 6 3 9 7 4 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HURTADO		105. Segundo apellido GUERRERO		106. Primer nombre JOSE	
				107. Otros nombres HARBEY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 4 4 4 1 2 4 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido JURADO		105. Segundo apellido DONNEYS		106. Primer nombre IRAMIRO	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115285708



(415)7707212489984(8020) 000014111528570 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV  
9 0 1 3 8 4 1 8 0 | 3

12. Dirección seccional  
Impuestos de Call

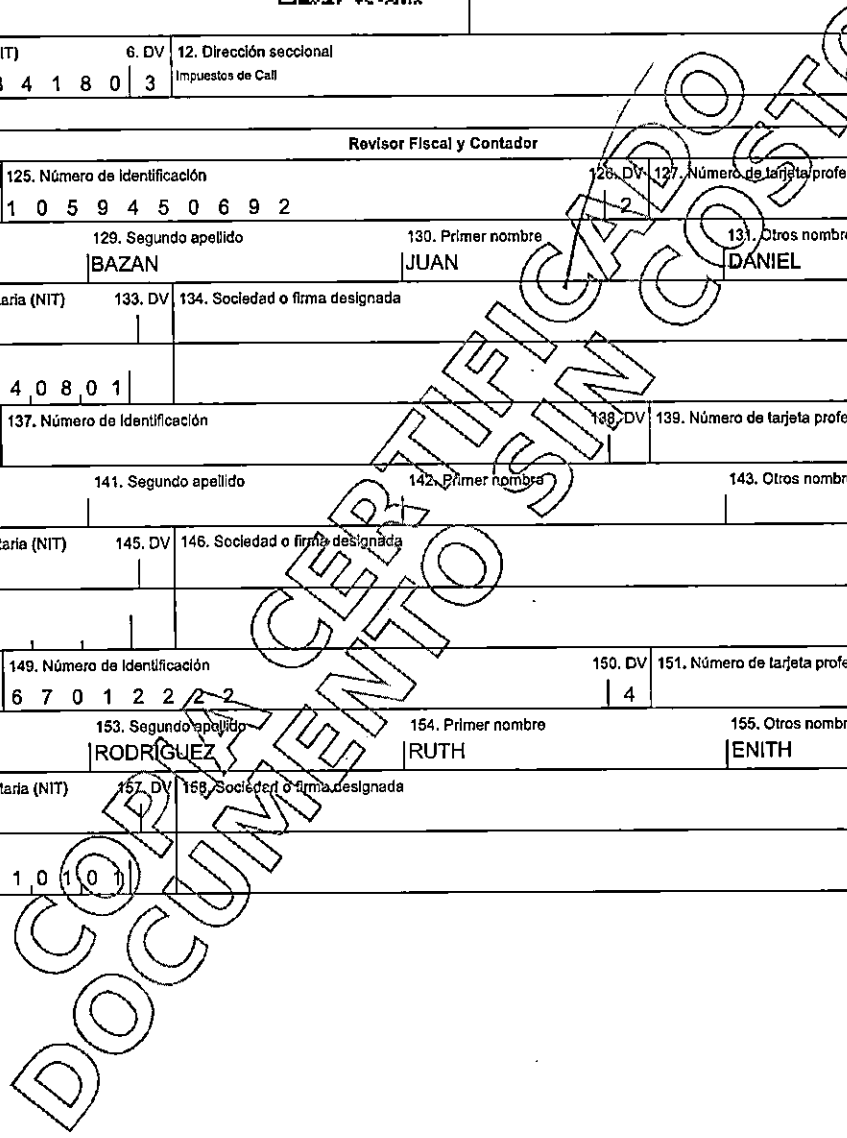
14. Buzón electrónico  
5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 9 4 5 0 6 9 2	126. DV 2	127. Número de tarjeta profesional 3 2 8 1 9 4 T
	128. Primer apellido MONTAÑO	129. Segundo apellido BAZAN	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres DANIEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 8 0 1			

Revisor fiscal suplente	138. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 7 0 1 2 2 2 2	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 8 9 2 2 1 T
	152. Primer apellido ARCOS	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre RUTH	155. Otros nombres ENITH
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115285708



(415)7707212489984(8020) 000014111528570 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 4 1 8 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9-2
162. Nombre del establecimiento GRAN FARALLONES	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CL 5 61 89 LC 8	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 3 1 5 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0, 0 5, 2 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03/12/2024 10:53:27 am

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824YRNY3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS  
Nit.: 901384180-3  
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1083152-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 27 de mayo de 2020  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 # 61 - 89 LC 8  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: granfarallonessas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 5511111  
Teléfono comercial 2: 5515555  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 5 # 61 - 89 LC 8  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: granfarallonessas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 5511111  
Teléfono para notificación 2: 5515555  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824YRNY3S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de mayo de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2020 con el No. 6464 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 20213040004555 del 08 de febrero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 9737 del Libro IX, El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el de explotar el negocio de transporte en todas sus modalidades: terrestre, aérea, fluvial, marítimo y de carga, y sus tipos de combinaciones, de operación urbana, municipal, distrital, metropolitana, nacional e internacional. Adicionalmente la sociedad se ocupará en la explotación de estaciones de servicio para el expendio de gasolina, gas natural, acpm y cualquier otro tipo de combustible alternativo, distribución de lubricantes, almacenes de repuestos, talleres de reparación, construcción y explotación de locales comerciales, importación de vehículos automotores de transporte terrestre y repuestos para los mismos y en general todo lo que se relacione directamente con la industria de transporte terrestre, por otra parte, tendrá como actividad secundaria la de hacer alianzas estratégicas con otras empresas para desarrollar su objeto social, así como participar como operadores de transporte en soluciones de transporte masivo con entidades particulares o públicas por lo que podrá intervenir en la constitución de sociedades de cualquier tipo o adquirir acciones u otros títulos de participación en sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Como objeto social complementario tendrá el de impulsar el desarrollo y explotación de toda la actividad comercial relacionada directamente con el sector turístico: agencias de viajes,



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03/12/2024 10:53:27 am

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824YRNY3S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aerolíneas, hoteles, restaurantes, bares, etc. Ejecutando convenios pertinentes con representación de firmas nacionales e internacionales y abarcando todos los campos que tienen relación con la actividad comercial turística, para contribuir constantemente con el crecimiento del sector turístico a nivel nacional. Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ella misma, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional. Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia. Podrá realizar todas las actividades relacionadas con la compra, venta, administración, adquisición y cesión de uso, con o sin opción de compra, mediante cualquier título jurídico, de toda clase de vehículos, así como la realización de la actividad de arrendamiento a personas naturales o jurídicas, toda clase de bienes muebles e inmuebles, principalmente de vehículos con o sin conductor en la modalidad de Renting.

Complementariamente la sociedad podrá prestar servicios de mensajería especializada que comprenden: servicio de correo postal, mensajería expresa y transporte de documentos y/o encomiendas en la modalidad de correo certificado en el territorio nacional. Desarrollando actividades de recepción, clasificación, envío, transporte y entrega, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior, así como bodegaje y manipulación de mercancía y/o documentos, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y/o documentos en general.

#### CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*  
Valor: \$1,000,000,000  
No. de acciones: 100,000  
Valor nominal: \$10,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*  
Valor: \$500,000,000  
No. de acciones: 50,000  
Valor nominal: \$10,000

\*CAPITAL PAGADO\*  
Valor: \$500,000,000  
No. de acciones: 50,000  
Valor nominal: \$10,000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designados para un término indefinido mientras la asamblea general de accionistas decida lo contrario. La



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03/12/2024 10:53:27 am

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824YRNY3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por un funcionario diferente al gerente y al subgerente, el cual ejercerá por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Representante legal Suplente: El representante legal suplente de la sociedad reemplazará al representante legal en sus ausencias temporales y le serán aplicables las mismas disposiciones y poderes del representante legal principal para ejercer el cargo, entre otras las de asumir la representación legal en los procesos judiciales y administrativos a los que deba atender la sociedad.

El Gerente será el administrador y ejecutor de las decisiones de la asamblea general de accionistas. El Gerente y/o el subgerente serán nombrados para un periodo de dos años, sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de mayo de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2020 con el No. 6464 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	RAMIRO JURADO DONNEYS	C.C.14441245

Por Acta No. 006 del 23 de junio de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 13654 del Libro IX, se designó a:



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03/12/2024 10:53:27 am

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824YRNY3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO JURADO DONNEYS	C.C.14441245
SUPLENTE		

Por Acta No. 009 del 11 de mayo de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 11652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE HARBAY HURTADO GUERRERO	C.C.16639743

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 25 de julio de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2024 con el No. 16824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN	C.C.1059450692 T.P.328194-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 23/12/2020 de Asamblea General De Accionistas	439 de 13/01/2021 Libro IX
ACT 002 del 23/02/2021 de Asamblea De Accionistas	3241 de 24/02/2021 Libro IX
ACT 003 del 12/01/2022 de Asamblea General De Accionistas	781 de 19/01/2022 Libro IX
ACT 008 del 23/03/2024 de Asamblea De Accionistas	6971 de 12/04/2024 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 03/12/2024 10:53:27 am

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824YRNY3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921  
Actividad secundaria Código CIIU: 5320  
Otras actividades Código CIIU: 7710

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: GRAN FARALLONES  
Matrícula No.: 1083153-2  
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2020  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 5 # 61 - 89 LC 8  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 03/12/2024 10:53:27 am

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824YRNY3S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,291,356,997

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

\*\*\*\*\*

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha expedición: 03/12/2024 10:53:27 am

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824YRNY3S**


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**


FECHA DE NACIMIENTO: 15-ENE-1960  
CALI (VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.68  
ESTATURA B+ M  
G.S. RH SEKO  
'06-OCT-1978 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALVARADO BARRIO LETIZIA

INDICE DERECHO



A-3100100-65124682-M-0016039743-20050217 0098705047P 02 101430382

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
16.639.743  
NUMERO  
HURTADO GUERRERO  
APELLIDOS  
JOSE HARBAY  
NOMBRES



REGISTRADORA NACIONAL



## CERTIFICADO

### DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

El suscrito **JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN**, revisor fiscal, hace constar que la **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS** NIT 901.384.180-3, se encuentra al día en sus pagos a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, hasta el mes de noviembre de 2024.

Para constancia se firma en Cali a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente,

*Juan Daniel Montaña B.*  
**JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN**

Revisor fiscal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.059.450.692

MONTAÑO BAZAN

APELLIDOS

JUAN DANIEL

NOMBRES

Juan Daniel Montano B

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1998

GUAPI  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

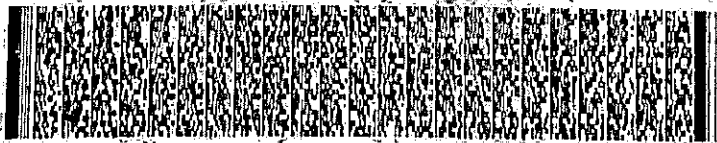
ESTATURA

O+  
G.S./RH

M  
SEXO

11-OCT-2016 GUAPI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALLIDO VACHA



P-1102800-00888857-M-1059450692-20161130 0052382827A-1 46741525

Asociación Colombiana  
Unión de Contadores, Publicos y Tributarios

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**


**328194-T**


**JUAN DANIEL  
MONTAÑO BAZAN**  
 C.C. 1059450892  
 RES. INSCRIPCION 332 DEL 03/07/2024  
 FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN



**378060**

**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO**  
 DIRECTOR GENERAL

**387748**

UNION ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Proctadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN**, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1059450692, de GUAPI (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 328194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	901384180-3	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	CL 5 81 89 LC 8	5515555	granfarallonessas@gmail.com		SI
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B - menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					42	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	22/11/2024	81507448	\$17.409.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	167.800	0	0	0	0	1	200	0	168.000	3	
EPS005	Sanitas EPS	900251440-6	434.800	0	0	0	0	1	400	0	435.200	7	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	654.400	0	0	0	0	1	500	0	654.900	10	
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	463.200	0	0	0	0	1	400	0	463.600	8	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	191.400	0	0	0	0	1	200	0	191.600	3	
EPS037	Nueva EPS	900158284-2	506.600	0	0	0	0	1	400	0	507.000	9	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900228715-3	127.600	0	0	0	0	1	100	0	127.700	2	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	801037918-1	63.800	0	0	0	0	1	100	0	63.900	1	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-6	3.478.400	0	0	0	0	1	2.500	0	3.480.900	14
231001	Colfondos	800227940-6	1.341.600	0	0	0	0	1	1.000	0	1.342.600	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.920.800	0	0	0	0	1	2.100	0	2.922.900	12

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008688-1	2.731.800				2.731.800	1	2.000	2.733.800			27.318	2.733.800	42

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF57	Comfamiliar Andí	890303208-5	2.590.500	1	1.900	2.592.400	42

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901384180-3	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	CL 5 61 89 LC 8	5515555	granfarallonessas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					42	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	22/11/2024	81507448	\$17,409.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Atillados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	2.609.800	2.611.900
Pensión	4	9.464.800	9.471.700
Riesgos Laborales	1	2.731.800	2.733.800
CCF	1	2.590.500	2.592.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>17.396.700</b>	<b>17.409.800</b>

PAGA DADA



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901384180-3	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS		CL 5 81 89 LC B	5515555	granfarallonesas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	CALI	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					42	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	22/11/2024	81507448	\$17.409.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																			
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCP			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Comuna	Salud	Empleados	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases	Clases						
40	CC	4751587	ORDÓÑEZ CARLOS OLMEDO	1	0																														
41	CC	10108038	LOPEZ OCTAVIO DE JESUS	1	0																														
42	CC	1143833151	ORTIZ SANCHEZ DAVID HUMBERTO	1	0																														

PAGADA

# OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio


[WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO](http://WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO)

## Pago en Línea

**Empresa:** COOMOEPAL PROG DE REPOSIC  
**Tipo Identificación:** NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 805014159  
**Generado por:** RUTH ENITH ARCOS

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

<b>Número Autorización</b>	742304
<b>Empresa:</b>	COMPENSAR-OI - MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
<b>Factura</b>	81507448
<b>Referencia de Pago 1</b>	0
<b>Valor a Pagar</b>	\$17,409,800.00
<b>Fecha Transacción</b>	2024/11/21
<b>Estado</b>	Exitosa
<b>Tipo Producto</b>	Cuenta Ahorros
<b>Nombre Producto Origen</b>	AHO6269
<b>No. Producto</b>	*****6269

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 13

Fecha:	04	de	DICIEMBRE	de	2024
--------	----	----	-----------	----	------

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>
---

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.210.17.13-5864	de 16 de mayo de 2024
Otrosí número:	1.210.17.13-5864-1	de 11 de septiembre de 2024
Otrosí número:	1.210.17.13-5864-2	de 17 de octubre de 2024

**Disponibilidad y Registro presupuestal:**

Disponibilidad presupuestal: 3500009512 del 24 de enero de 2024, 3500009548 del 14 de febrero de 2024, 3500009535 del 09 de febrero del 2024, 3500009536 del 09 de febrero de 2024, 3700002870 del 02 de febrero de 2024, 3500009540 del 12 de febrero de 2024, 3500009680 de fecha 29 de mayo de 2024 y 3500009824 del 27 de septiembre de 2024.

Registro presupuestal: 4500038326 de fecha 28 de mayo de 2024, 4500038767 de fecha 17 de septiembre de 2024 y 4500038917 de fecha 29 de octubre de 2024

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

- Proyecto: PI32-101921 – Fortalecimiento de la catedra estudi

**Apropiación Presupuestal:**

Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Área Funcional: 3210301020010000 – Educación con Pertinencia

Elemento PEP: PI32-101921/1/1/01/13 – realizar el seguimiento al proyecto Educativo C

PEP: PI32-101921/1/1/01/17 – realizar foro para incentivar las buenas practi

PEP: PI32-101921/1/1/01/20 – Socializar e implementar el modelo de acompañam

PEP: PI32-101921/1/1/01/20 – Socializar e implementar el modelo de acompañam

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

- Proyecto: P132-101891- Apoyo a estrategias para una Educación I

**Apropiación Presupuestal:**

Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Área Funcional: 3220302010010000 – El Valle Somos Todos y la

Elemento PEP: PI32-101891/1/1/01/16 – realizar talleres y jornadas de cualificación d


PEP: PI32-101891/1/1/01/25 – realizar talleres y jornadas de cualificación d

PEP: PI32-101891/1/2/01/19 – gestionar las estrategias de articulación inter

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 13

- Proyecto: P132-101891- Apoyo a estrategias para una Educación I  
 Apropriación Presupuestal:  
 Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer  
 Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION  
 Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro  
 Área Funcional: 3220302010010000 – El Valle Somos Todos y la  
 Elemento PEP: PI32-101891/1/2/01/19 – gestionar las estrategias de articulación inter
  - Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.
- Proyecto: P132-101777- Actualización para el fortalecimiento de  
 Apropriación Presupuestal:  
 Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer  
 Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION  
 Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro  
 Área Funcional: 3230301030020000 – Plan de Lectura, Escritur  
 Elemento PEP: PI32-101777/1/1/01/10 – realizar el seguimiento y evaluación a los Proyect  
   PEP: PI32-101777/1/1/01/14 – realizar encuentro literario alrededor de la le  
   PEP: PI32-101777/1/1/01/16 – Coordinar las actividades de mejoramiento de la  
   PEP: PI32-101777/1/1/01/13 – Realizar visitas de apoyo a la implementación d  
   PEP: PI32-101777/1/1/01/15 – Realizar seguimiento al estado de las bibliote
  - Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.
- Proyecto: P132-101900- Contribución a la estrategia de búsqueda  
 Apropriación Presupuestal:  
 Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer  
 Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION  
 Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro  
 Área Funcional: 3250102010010000 – Todos a estudiar  
 Elemento PEP: PI32-101900/1/2/01/11 – Establecer seguimiento periódico de la matricul
  - Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.
- Proyecto: P132-102262- Fortalecimiento a la infraestructura en  
 Apropriación Presupuestal:  
 Fondo: 132202 – R.F. SGP-Educación-Canc prest soc magist  
 Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION  
 Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro  
 Área Funcional: 3250102020010000 – Gestión educativa  
 Elemento PEP: PI32-101777/1/1/01/11 – Coordinar las actividades de mejoramiento de la
  - Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 13

- Proyecto: P132-102262- Fortalecimiento a la infraestructura en

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 121000 – Ingresos corrientes de Libre Destinación

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-120202007 – Servicios financieros y servicios conexos, servici

Área Funcional: 9999999999999999 – GENERICA

Elemento PEP: 99999999999999 – GENERICO FUNCIONAMIENTO

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

- Proyecto: PI32-101900/1/2/01/11 – Establecer seguimiento periódico de la matricul

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12322905 – DER EXP. MON PREFEREN

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2320202006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte

Área Funcional: 3250102010010000 – Todos a Estudiar

Elemento PEP: PI32-101900/1/2/01/11 – Establecer seguimiento periódico de la matrícula, posibles desertores y las rutas de acción emprendidas para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes.

- Cuenta Mayor: 5501060186 – Servicios de transporte a administrativos.

- Proyecto: PI32-102028/1/2/01/36 – Realizar visitas a los establecimientos educativos

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 2-1037 – DEST PREF. MONOPOLIO

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2320202006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte

Área Funcional: 3250102020010000 – Gestión educativa

Elemento PEP: PI32-102028/1/2/01/36 – Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5501060186 – Servicios de transporte a administrativos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 13

- Proyecto: PI32-102073 cofinanciación de la estrategia de transporte escolar para el acceso y la permanencia de los establecimientos educativos oficiales del valle del cauca.  
 Apropriación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/322401301013000/PI32-102473/1/2/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojam/Construyendo y mejoramiento/Verificar la prestac  
 Elemento PEP: PI32-102473//1/2/01/02 – verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca  
 Posición Presupuestaria: 2320202006 – servicios de alojamiento; servicios de suministro  
 Cuenta Mayor: 5501060186 – Servicios de transporte a administrativos

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:  
 - N/A.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de transporte especial de pasajeros en la Secretaria de Educación Departamental del Valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI3-101900.

Supervisor:	Ledys Yohanna Castañeda Mosquera Cargo: Subsecretaria Administrativa y Financiera Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext.
Contratista	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SAS Ubicación: Calle 5 #61- 89 Cali Teléfono: 602 5515555 NIT: 901384180-3

**OBJETIVO DEL INFORME**

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades desarrolladas el mes de NOVIEMBRE HASTA DICIEMBRE DEL 2024, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante NOVIEMBRE HASTA DICIEMBRE DEL 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Educación Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales que hacen parte integral del presente proceso. 2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 13

	<p>3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato.</p> <p>4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.</p> <p>5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican.</p> <p>7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios:</p> <p>a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax).</p> <p>b. Atención presencial.</p> <p>8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.</p> <p>9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado.</p> <p>11. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado.</p> <p>13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados.</p> <p>14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio.</p>	
Porcentaje de cumplimiento.	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE HASTA DICIEMBRE DEL 2024:</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>
Otras consideraciones.		
Sugerencias		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 13

sugerencias	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones		

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

#### SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las obligaciones contractuales, así:

##### Actividad contratada

- 1) Prestamos los servicios conforme a las solicitudes de la secretaria de educación a los sitios y horas determinados, con estándares de calidad y eficiencia.  
Se cumplió a cabalidad con la clase, modelo, tipo de vehículos ofrecidos y aceptados.
- 2) Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.  
En el presente informe se anexan los soportes de los viajes correspondientes a la cuota N° 1
- 3) Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados.  
Sin inconveniente alguno se han realizado los diferentes desplazamientos del personal, sin embargo, estamos atentos a cualquier situación contraria que sea reportada para tomar los correctivos que correspondan.
- 4) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.  
Declaramos bajo la gravedad del juramento que todos los vehículos utilizados para la ejecución del presente contrato, no solo cuentan con el SOAT al día sino con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.  
De manera especial declaramos que nuestros conductores están capacitados para conducir en condiciones de seguridad para las personas y los bienes.
- 5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.  
Hasta la fecha del presente informe, no se han presentado situaciones que impidan la normal prestación del servicio. Sin embargo, la empresa cuenta con vehículos y conductores calificados y entrenados, listados para atender cualquier emergencia o imprevistos que exijan de sus servicios, de manera inmediata.
- 6) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de educación departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato.  
Hasta la fecha del presente informe no se han presentado traumatismos en el desarrollo de la prestación del servicio, se ha cumplido con lo solicitado por las personas encargadas de la ejecución.
- 7) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 13

Los conductores y el personal involucrado en la prestación del servicio de transporte, han sido capacitados para prestar el servicio de manera profesional, dedicándose exclusivamente a cumplir con sus labores encomendadas habiendo énfasis sobre la importancia de las personas, objetos, documentos y bienes transportados por lo cual garantizan la custodia y cuidado mientras estén a su cargo.

8) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social -EPS, pensión ARP y de los aportes parafiscales- SENA, ICBF, cajas de compensación- y subsidio familiar.

Estamos adjuntando certificación donde consta que las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social integral están al día con corte a la fecha de la factura.

Igualmente, el pago de los salarios y prestaciones sociales se encuentran al día.

9) Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato de ley.

Declaramos que se cumplen con todas las obligaciones fiscales y tributarias de acuerdo a la ley.

10) Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica, control de personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir las normas de seguridad

Todos los conductores están dotados de todos los documentos legales y vigentes de los vehículos. Al mismo tiempo conservar sus documentos personales al día.

De igual manera portan el formulario único de extra contrato FUEC de acuerdo a la resolución 1069 emitida por el ministerio de transporte para la prestación del servicio público especial.

11) Mantener indemne a la secretaria de educación del departamento del valle del cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Los conductores han sido informados de manera clara y expresa, los términos del contrato suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, en el sentido que SOLO EXISTE vínculo laboral entre ellos y EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, y los vehículos cuenta con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para cubrir cualquier eventualidad contra terceros y ocupantes del vehículo.

12) Constituir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de SED en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el termino de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

Hacemos seguimiento a las fechas establecidas en las garantías aprobadas por la Gobernación del Valle del Cauca, así:

1) GARANTÍA NÚMERO: C-100075215

ANEXO O CERTIFICADO:

FECHA: 17 de mayo de 2024

COMPAÑÍA: Seguros mundial

AMPARO: cumplimiento del contrato.

VALOR ASEGURADO: \$ 87.885.530

VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 30/06/2025

AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales

VALOR ASEGURADO: \$ 70.308.424

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 13

VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2027  
 AMPARO: calidad del servicio  
 VALOR ASEGURADO: \$ 87.885.530  
 VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 30/06/2025

2) GARANTÍA NÚMERO: C-100019594

ANEXO O CERTIFICADO:  
 FECHA: 17 de mayo de 2024  
 COMPAÑÍA: Seguros mundial  
 AMPARO: responsabilidad civil  
 VALOR ASEGURADO: \$ 260.000.000  
 VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2024.

3) GARANTIA DEL OTROSI 1 NUMERO: C10075215

ANEXO O CERTIFICADO: 1  
 FECHA: 16 de septiembre de 2024  
 COMPAÑÍA: Seguros mundial  
 AMPARO: cumplimiento del contrato.  
 VALOR ASEGURADO: \$ 99.137.237,40  
 VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 30/06/2025  
 AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales  
 VALOR ASEGURADO: \$ 79.309.789,92  
 VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 31/12/2027  
 AMPARO: calidad del servicio  
 VALOR ASEGURADO: \$ 99.137.237,40  
 VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 30/06/2025

4) GARANTIA DEL OTROSI 2 NUMERO: C10075215

ANEXO O CERTIFICADO: 2  
 FECHA: 23 de octubre de 2024  
 COMPAÑÍA: Seguros mundial  
 AMPARO: cumplimiento del contrato.  
 VALOR ASEGURADO: \$104.137.650  
 VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025  
 AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales  
 VALOR ASEGURADO: \$83.310.120  
 VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 31/12/2027  
 AMPARO: calidad del servicio  
 VALOR ASEGURADO: \$104.137.650  
 VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025

Estamos atentos a cualquier modificación que pudiera llegar a ordenarse por parte de la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 13

Gobernación, a razón de la ejecución del presente contrato

13) Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.

Todos los gastos que se han generado como producto de la ejecución de contrato como peajes, mantenimientos, combustibles, parqueaderos, constitución de garantías y personal requerido, ha sido cubierto de manera directa.

14) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.

Declaramos que se cumplen con todas las obligaciones como impuestos, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales.

15) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

Los vehículos y conductores permanecen en excelentes condiciones de presentación, para comodidad y seguridad de los usuarios.

En la Subsecretaria Administrativa y Financiera los servicios fueron solicitados por; Karol Isabella Flórez Hurtado profesionales Contratistas – Subsecretaria Administrativa y Financiera.

En la Subsecretaria de Calidad Educativa los servicios fueron solicitados por; Ximena Gonzales, Ana Martínez y Silvia Carolina Rivera – Profesionales Contratistas.

En la Subsecretaria de Cobertura Educativa los servicios solicitados por:


Ximena Gonzales, Ana Martínez y Silvia Carolina Rivera – Profesionales Contratistas

IDENTIFICACION	CI	CONCEPTO	VALOR	VEHICULO	CONDUCTOR	UBICACION	TIPO DE SERVICIO	
ISABELLA FLOREZ CALIDAD	EDNA MAGALY AYALA	3.124E+03	CAMIONETA 4X2	GUZ558	JUAN CARLOS MUÑOZ	05:00	GOBERNACION LA UNION	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	JUAN MANUEL PAREDES	3.219E+03	CAMIONETA 4X2			06:00	GOBERNACION VERSALLES	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	IGNACIO ALBERTO ACEVEDO	3.148E+03	CAMIONETA 4X2			06:00	GOBERNACION ZARZAL	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	FELIPE GRAJALES	3.154E+03	CAMIONETA 4X2			06:00	GOBERNACION ANSERMANUEVO-TORO	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	FELIPE GRAJALES	3.154E+03	CAMIONETA 4X2			06:00	GOBERNACION CALIMA EL CARMEN- LA CUMBRE	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	JUAN MANUEL PAREDES	3.219E+03	CAMIONETA 4X2			06:00	GOBERNACION CAICEDONIA - BUGALAGRANDE	
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANGIE PIMILLA (COBERTURA)	3193342653	BUS	VKH908 : JULIAN CARDENAS	04:30	CARRERA 63 # 9-49	RELDANILLO
17/02/2024	MONICA LORENA CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	3167484194	CAMIONETA 4X4	VGL-711 : MARTIN OMSA PAT	03:30	GOBERNACION	CANCELARIA
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3195416565	MICROBUS	VHV-354 : JUAN CARLOS VALEZ	06:30	GOBERNACION	CELANDO
17/02/2024	SILVIA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABE	3195326338	BUS	VKH950 : JESUS PLINIO ORTEG	06:50	c19 # 84 30	BUGA
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	WISTONG SEGURA VALENCIA	3170583480	CAMIONETA 4X2	GUZ558 : JUAN CARLOS MUÑOZ	06:00	CALLE 5 #59A-39	ZARZAL
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANGIE PIMILLA (COBERTURA)	3193342653	BUS	VCE441 : EFRAIN ALARCON	05:00	CARRERA 639-49	RELDANILLO
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	3016827880	CAMIONETA 4X2	ESM029 : WILLER CARVAJAL	09:00	CALLE 2A 65 A 110	TORO
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	FERNEY PALTA	3023365537	CAMIONETA 4X2	WLM063 : DIEGO BARRAMON	06:30	CARRERA 20 # 12-45 UNIDA	RESTREPO
17/02/2024	ANA MARTINEZ CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3195416565	BUS	VKH08 : JULIAN CARDENAS	05:00	GOBERNACION	CAICEDONIA
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	3167484194	BUS	VKH511 : LUIS ASTAIZA	05:30	GOBERNACION	LA VICTORIA
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	YERSON HURTADO	318826497	BUS	VKH934 : YEFRY RODRIGUEZ	06:00	GOBERNACION	LA UNION
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	3016827880	CAMIONETA 4X2	ESM029 : WILLER CARVAJAL	09:00	CALLE 2A 65 A 110	TORO
17/02/2024	SILVIA CALIDAD	TRHESTER HERMILDA	3106271913	BUS	VCH507 : WILLIAM CABRERA	12:00	GUACAFI	BUGALAGRANDE
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	IRENTA LUZ AMPARO (RECTORIA)	3148193045	BUS	SMV502 : RICARDO LOPEZ	05:00	E ATENEO	LULLOA
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3164476993	BUS	VKH960 : JESUS PLINIO ORTEG	05:00	E ATENEO	LULLOA
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	FERNEY PALTA	3023365537	CAMIONETA 4X2	ES2687 : LUIS FELIPE CORREA	07:00	CARRERA 20 # 12-45 UNIDA	GUACAFI
17/02/2024	MONICA LORENA CALIDAD	YERSON HURTADO	318826497	BUS	VKH08 : JULIAN CARDENAS	05:30	GOBERNACION	ZARZAL
17/02/2024	MONICA LORENA CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3195416565	BUS	VKH934 : YEFRY RODRIGUEZ	03:30	GOBERNACION	EL DOVIO
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABE	3195326338	BUS	VCE441 : EFRAIN ALARCON	06:00	c19 # 84 30	ANDALUCIA
17/02/2024	SILVIA CALIDAD	JULIAN PEREA	3113410412	CAMIONETA 4X2	UPX843 : ANDRES TORO		PALMIRA	GOBERNACION
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DIANA CABAL	317062656	CAMIONETA 4X2	KDK335 : HERBERT ARANGÓ		JAMUNZA	CAICEDONIA
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	LUIS ENRIQUE CAICEDO	3188500064	CAMIONETA 4X2	ESM029 : WILLER CARVAJAL		GOBERNACION	LA CUMBRE
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ARMANDO ZAMBRANO	3165308480	CAMIONETA 4X2	GUZ558 : JUAN CARLOS MUÑOZ	05:00	AV. CIRCUITUNAL AR	ZARZAL
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	3016827880	CAMIONETA 4X2	ETK641 : JAMER VELASCO	06:00	CALLE 2A 65 A 110	BUGA
17/02/2024	SILVIA CALIDAD	TRHESTER HERMILDA	3106271913	BUS	SMV502 : RICARDO LOPEZ	07:00	CALLE 19 # 44-35	ANSERMANUEVO
17/02/2024	MONICA LORENA CALIDAD	ANA MARÍA MARTINEZ	3166710257	CAMIONETA 4X4	ESY864 : JOSE ANTONIO MELO	04:00	Calle 20 # 101A37	SEVILLA
17/02/2024	ANA MARTINEZ CALIDAD	XIMENA GONZALEZ	3166710257	CAMIONETA 4X4	ETK061 : OCTAVIO GONZALEZ	03:00	Carrera 24 # 49-49	VERSALLES
17/02/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANA MELÉNIA CRUZ SANCHEZ	3155737294	CAMIONETA 4X2	ETK641 : SILVIO VIVAS			CAJÍ
17/02/2024	SILVIA CALIDAD	JULIAN PEREA	3113410412	CAMIONETA 4X2	UPX843 : ANDRES TORO	06:00	PALMIRA	GOBERNACION
17/02/2024	MONICA LORENA CALIDAD	ANA MARÍA MARTINEZ	3166710257	CAMIONETA 4X4	LA 06243 : JUAN CARLOS VALEZ	03:00	CALLE 20 # 101A37	SEVILLA



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANGIE PINILLA (COBERTURIA)	3196342593	BUS	W0075	JULIAN CARDENAS	04:30	CARRERA 67 #3-49	HOLDANILLO
MONICA LORENA CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	3157484194	CAMIONETA 4X4	WDL-711	MARTIN ALONSA PATI	03:30	GOBERNACION	CANDELARIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	MICROBUS	WHV-354	JUAN CARLOS VALERA	05:30	GOBERNACION	OBANDO
SILVIA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105236238	BUS	WVH950	JESUS PLINIO ORTEG	05:50	c#S # 64 30	BUGA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	WISTON SEGURA VALENCIA	3170589460	CAMIONETA 4X2	GU2559	JUAN CARLOS MUÑO	06:00	CALLE 5 #53A-33	ZARZAL
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANGIE PINILLA (COBERTURIA)	3196342593	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:00	CARRERA 63 #3-49	HOLDANILLO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	3016627880	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	09:00	CALLE 2A 65 A T10	TORO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	FERNÉY PALTA	3023355537	CAMIONETA 4X2	WLN063	Diego BAHAMON	07:30	CARRERA 20 # 12-45 UNDA	ESTREPO
ANA MARTINEZ CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV016	JULIAN CARDENAS	05:00	GOBERNACION	CAPECODONIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	3157484194	BUS	WV0951	LLUIS ASTAIZA	05:30	GOBERNACION	LA VICTORIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	YEISON HURTADO	3186828497	BUS	WV4934	YEFFRY RODRIGUEZ	06:00	GOBERNACION	LA UNION
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	3016627880	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	09:00	CALLE 2A 65 A T10	TORO
SILVIA CALIDAD	TRISTEER HERMILDA	3106271913	BUS	WV4607	WILLIAM CABRERA	12:00	GUACARI	BUGA AGRANDE
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	HENTA LUZ AMPARO (RECTORA)	3148790451	BUS	SMW502	RICARDO LOPEZ	05:00	E ATENED	ULLOA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	BUS	WV4650	JESUS PLINIO ORTEG	05:00	E ATENED	ULLOA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	FERNÉY PALTA	3023355537	CAMIONETA 4X2	ES2567	LLUIS ASTAIZA	07:00	CARRERA 20 # 12-45 UNDA	ZARZAL
MONICA LORENA CALIDAD	YEISON HURTADO	3186828497	BUS	WV0351	LLUIS ASTAIZA	05:30	GOBERNACION	ZARZAL
MONICA LORENA CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV4934	YEFFRY RODRIGUEZ	03:30	GOBERNACION	EL DOMO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105236238	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	08:00	c#S # 64 30	ANDALUCIA
SILVIA CALIDAD	JULIAN PEREA	3113410412	CAMIONETA 4X2	UPX843	ANDRES TORO	08:00	PALMIRA	GOBERNACION
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DIANA CABAL	3116052858	CAMIONETA 4X2	K0K335	HERBERT ARANGO	JAMUNDI	GOBERNACION	CAPECODONIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	LUIS ENRIQUE CAECEDO	3186350064	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	GOBERNACION	LA CUMBRE	
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANNA MARIA MARTINEZ	3155904560	CAMIONETA 4X2	GU2559	JUAN CARLOS MUÑO	05:00	AV. CIRCUNVALAR CARRERA	ZARZAL
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	3016627880	BUS	WV0951	JULIAN CARDENAS	07:00	CALLE 20 # 101A37	DACUA
SILVIA CALIDAD	TRISTEER HERMILDA	3106271913	BUS	SMW502	RICARDO LOPEZ	07:00	CALLE 18 # 44-36	ANERMANUEVO
MONICA LORENA CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710297	CAMIONETA 4X4	ESV864	JOSE ANTONIO MELO	04:00	Calle 20 # 101A37	SEVILLA
ANA MARTINEZ CALIDAD	XIMENA GONZALEZ	3166279646	CAMIONETA 4X4	ETK061	OCTAVIO GONZALEZ	03:00	Carrera 24 # 49-48	VERSALLES
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ	3155737294	CAMIONETA 4X2	ETK841	SALVO VIVAS	08:00		CALI
SILVIA CALIDAD	JULIAN PEREA	3113410412	CAMIONETA 4X2	UPX843	ANDRES TORO	08:00	PALMIRA	GOBERNACION
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3155904560	MICROBUS	WV4934	JULIAN CARLOS VALERA	05:30	CALLE 20 # 101A37	ESTREPO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3155904560	MICROBUS	WV4934	JULIAN CARLOS VALERA	05:30	CALLE 20 # 101A37	ESTREPO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	YEISON HURTADO	3186828497	BUS	WV4934	JULIAN CARDENAS	05:00	CARRERA 24 # 49-48	EL DOMO
MONICA LORENA CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV4934	JULIAN CARDENAS	05:00	GOBERNACION	VERSALLES
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DALIS LICET GONZALEZ (COBERTUR)	3216457891	CAMIONETA 4X2	SGQ030	GUILERMO ZAPATA	05:00	EL CASTILLO JAMUNDI	EL DOMO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	BUS	WV0951	LLUIS ASTAIZA	07:30	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	TULUA
SILVIA CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV4934	YEFFRY RODRIGUEZ	04:00	GOBERNACION	CARTAGO
SILVIA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105236238	BUS	WV4607	WILLIAM CABRERA	05:50	c#S # 64 30	BUGA
SILVIA CALIDAD	TRISTEER HERMILDA	3106271913	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:19	CALLE 18 # 44-36	CAPECODONIA
MONICA LOPEZ CALIDAD	FERNÉY PALTA	3023355537	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	06:00	CARRERA 77 #1A-163 PRADO	HOLDANILLO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	OBENEY YAGARI	3113385998	CAMIONETA 4X2	WV0904	ROLANDO VIAPARA	09:00	CALLE 22 D 834	CANDELARIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	BUS	SMW502	RICARDO LOPEZ	07:30	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	TULUA
ANA MARTINEZ CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV0951	JULIAN CARDENAS	05:00	GOBERNACION	CAPECODONIA
SILVIA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105236238	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	06:00	GOBERNACION	BUGA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	OBENEY YAGARI	3113385998	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	06:00	POBLADO CAMPESTRE	VIEFS
SILVIA CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710297	CAMIONETA 4X4	WDL-711	MARTIN ALONSA PATI	09:50	Calle 20 # 101A37	PALMIRA
SILVIA CALIDAD	XIMENA GONZALEZ	3166279646	CAMIONETA 4X4	ETK061	OCTAVIO GONZALEZ	08:00	Carrera 24 # 49-48	EL AGUILA
SILVIA CALIDAD	NATALIA GUINTERO	3203370080	MICROBUS	WHV354	JUAN CARLOS VALER	05:30	GOBERNACION	CAPECODONIA
MONICA LORENA CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	3157484194	CAMIONETA 4X2	ESV864	JOSE ANTONIO MELO	06:00	GOBERNACION	OBANDO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	FERNÉY PALTA	3023355537	CAMIONETA 4X2	GU4440	ARMANDO HURTADO	07:30	CARRERA 20 12-49	GUACARI
MONICA LORENA CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV4934	WILLIAM CABRERA	07:30	GOBERNACION	ZARZAL
MONICA LORENA CALIDAD	TRISTEER HERMILDA	3106271913	BUS	WV4934	WILLIAM CABRERA	07:00	CALLE 18 # 44-36	EL DOMO
MONICA LORENA CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	CAMIONETA 4X4	WV4934	WILLIAM CABRERA	07:00	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	GUACAF
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	KATTY ANGULO	3190459557	CAMIONETA 4X2	WV4934	JULIAN GARCES	06:00	GOBERNACION	BUGA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	WILLIAM ENRI	3117357357	CAMIONETA 4X2	ES2067	LEONARDO PERA	08:00	GOBERNACION	BUGA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DALIS LICET GONZALEZ	3216457891	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	08:30	CIUDAD CAMPESTRE EL CASTI	GIBERIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	3016627880	CAMIONETA 4X2	ETK502	Diego NUÑEZ	07:00	CALLE 2A 65 A T10	ESOLMAR
MONICA LORENA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105236238	CAMIONETA 4X4	ESV728	JAIRO GARCIA SANCHEZ	05:00	c#S # 64 30	ALCALA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710297	CAMIONETA 4X4	WV4934	JULIAN CARLOS VALERA	04:00	CALLE 20 # 101A37	SEVILLA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	BUS	WV4934	JULIAN CARDENAS	05:00	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	TULUA
SILVIA CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV4934	JULIAN CARDENAS	04:50	GOBERNACION	CARTAGO
SILVIA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105236238	BUS	WV4934	JULIAN CARDENAS	05:30	CALLE 18 # 44-36	CAPECODONIA
MONICA LOPEZ CALIDAD	LUCINA MARIN	3119181500	CAMIONETA 4X2	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:15	CALLE 18 # 44-36	CAPECODONIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	OBENEY YAGARI	3113385998	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	06:00	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	HOLDANILLO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	BUS	WV4934	JULIAN CARDENAS	05:00	CALLE 22 D 834	CANDELARIA
ANA MARTINEZ CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV0951	JULIAN CARDENAS	05:30	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	TULUA
SILVIA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105236238	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:50	c#S # 64 30	CAPECODONIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	OBENEY YAGARI	3113385998	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	08:00	POBLADO CAMPESTRE	VIEFS
SILVIA CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710297	CAMIONETA 4X4	WDL-711	MARTIN ALONSA PATI	08:50	Calle 20 # 101A37	PALMIRA
SILVIA CALIDAD	XIMENA GONZALEZ	3166279646	CAMIONETA 4X4	ETK061	OCTAVIO GONZALEZ	06:00	Carrera 24 # 49-48	EL AGUILA
SILVIA CALIDAD	NATALIA GUINTERO	3203370080	MICROBUS	WHV354	JUAN CARLOS VALERA	05:30	GOBERNACION	CAPECODONIA
MONICA LORENA CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	3157484194	CAMIONETA 4X2	ESV864	JOSE ANTONIO MELO	08:00	GOBERNACION	OBANDO
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	FERNÉY PALTA	3023355537	CAMIONETA 4X2	GU5440	ARMANDO HURTADO	07:30	CARRERA 20 12-49	GUACARI
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	CLAUDIO OSORIO (OFC. COMUNICACI)	3188299519	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	07:30	GOBERNACION	GUACARI
MONICA LORENA CALIDAD	YEISON HURTADO	3186828497	BUS	SMW502	RICARDO LOPEZ	05:30	GOBERNACION	ZARZAL
MONICA LORENA CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	WV4607	WILLIAM CABRERA	03:30	GOBERNACION	EL DOMO
MONICA LORENA CALIDAD	TRISTEER HERMILDA	3106271913	CAMIONETA 4X2	WV0443	PAULO CESAR CUINTERE	07:00	CALLE 18 # 44-36	ULLOA
MONICA LORENA CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	CAMIONETA 4X4	ESV864	JOSE ANTONIO MELO	05:00	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	GUACARI
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	KATTY ANGULO	3190459557	CAMIONETA 4X2	WV4934	JULIAN GARCES	06:00	GOBERNACION	BUGA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	WILLIAM ENRI	3117357357	CAMIONETA 4X2	FSZ087	LEONARDO PERA	06:00	GOBERNACION	BUGA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DALIS LICET GONZALEZ	3216457891	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	08:30	CIUDAD CAMPESTRE EL CASTI	GIBERIA
XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	3016627880	CAMIONETA 4X2	ETK502	Diego NUÑEZ	07:00	CALLE 2A 65 A T10	BOIVAR
MONICA LORENA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105236238	CAMIONETA 4X4	ESV728	JAIRO GARCIA SANCHEZ	05:00	c#S # 64 30	ALCALA
MONICA LORENA CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710297	CAMIONETA 4X4	WV0950	DIEGO MARTINEZ	04:00	Calle 20 # 101A37	SEVILLA
ANA MARTINEZ CALIDAD	XIMENA GONZALEZ	3166279646	CAMIONETA 4X4	ETK061	OCTAVIO GONZALEZ	03:00	Carrera 24 # 49-48	VERSALLES

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 13

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA  
Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.


#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago al sistema de seguridad social con número de planilla 80629003, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

#### SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO


PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 13

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$878.855.300	1 CUOTA	JUNIO 2024	\$106.762.593	PAGADA
Valor Adiciones	\$162.521.200	2 CUOTA	JULIO 2024	\$86.729.839	PAGADA
Reajustes		3 CUOTA	AGOSTO 2024	\$136.468.026	PAGADA
Actualización de precios		4 CUOTA	SEPT/ 2024	\$152.079.577	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$1.041.376.500	5 y 6 CUOTA	NOV/2024	\$234.721.504	PAGADA
Valor pagado	\$716.761.539				
Valor causado que no se ha pagado	\$324.614.961				
Valor total ejecutado	\$1.041.376.500				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios					

#### SEGUIMIENTO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 13

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

<b>SEGUIMIENTO JURIDICO</b> El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.  El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.
<b>INFORME SOBRE SANCIONES</b> NO APLICA
<b>INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS</b> NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día:	de	Mes:	de	2024
---------------------------	------	----	------	----	------

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el supervisor a los					
04	días del mes de	DICIEMBRE	de	2024	

  
 Ledys Yohanna Castañeda Mosquera  
 Subsecretaria Administrativa y Financiera  
 Secretaria de Educación  
 C.C. 35.899.101  
 SUPERVISOR

**INFORME TECNICO DE EJECUCION No. 8  
CUOTA 8 DE 2024**

CONTRATO N°: 1.210.17.13-5864  
 OTROSI N°: 1.210.17.13-5864-1  
 CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS  
 IDENTIFICACIÓN: 901.384.180-3  
 SUPERVISOR: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA

VALOR DEL CONTRATO: \$991.372.374  
 TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
 FECHA DE INICIO: 05 DE JUNIO DE 2024

**INTRODUCCION**

Hoy 04 de diciembre de 2024, se realiza el presente informe de gestión correspondiente a la cuota No. 6 del contrato de prestación de servicios de transporte N.º 1.210.17.13-5864, Otrosí N.º 1.210.17.13-5864-1 y Otrosí N.º 1.210.17.13-5864-2, cuyo objeto es "prestar servicios de transporte especial de pasajeros en la secretaria de educación departamental del valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900"

**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones y normas vigentes emanadas por el ministerio de transporte y superintendencia de puertos y transporte, para poder prestar el servicio de transporte para los diferentes desplazamientos del personal, hacia los diferentes municipios del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Información plasmada en los soportes de viajes correspondientes al periodo facturado de NOVIEMBRE HASTA DICIEMBRE DEL 2024, información que se consigna a continuación:

Actividad contratada
<p>1) Prestamos los servicios conforme a las solicitudes de la secretaria de educación a los sitios y horas determinados, con estándares de calidad y eficiencia.</p> <p>Se cumplió a cabalidad con la clase, modelo, tipo de vehículos ofrecidos y aceptados.</p>
<p>2) Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.</p> <p>En el presente informe se anexan los soportes de los viajes correspondientes a la cuota N° 4</p>
<p>3) Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados.</p> <p>Sin inconveniente alguno se han realizado los diferentes desplazamientos del personal, sin embargo, estamos atentos a cualquier situación contraria que sea reportada para tomar los correctivos que correspondan.</p>

4) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que todos los vehículos utilizados para la ejecución del presente contrato, no solo cuentan con el SOAT al día sino con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

De manera especial declaramos que nuestros conductores están capacitados para conducir en condiciones de seguridad para las personas y los bienes.

5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.

Hasta la fecha del presente informe, no se han presentado situaciones que impidan la normal prestación del servicio. Sin embargo, la empresa cuenta con vehículos y conductores calificados y entrenados, listados para atender cualquier emergencia o imprevistos que exijan de sus servicios, de manera inmediata.

6) Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de educación departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación debiera contar por escrito con copia al supervisor del contrato.

Hasta la fecha del presente informe no se han presentado traumatismos en el desarrollo de la prestación del servicio, se ha cumplido con lo solicitado por las personas encargadas de la ejecución.

7) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

Los conductores y el personal involucrado en la prestación del servicio de transporte, han sido capacitados para prestar el servicio de manera profesional, dedicándose exclusivamente a cumplir con sus labores encomendadas habiendo énfasis sobre la importancia de las personas, objetos, documentos y bienes transportados por lo cual garantizan la custodia y cuidado mientras estén a su cargo.

8) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social -EPS, pensión ARP y de los aportes parafiscales- SENA, ICBF, cajas de compensación- y subsidio familiar.

Estamos adjuntando certificación donde consta que las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social integral están al día con corte a la fecha de la factura.

Igualmente, el pago de los salarios y prestaciones sociales se encuentran al día.

9) Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato de ley.

Declaramos que se cumplen con todas las obligaciones fiscales y tributarias de acuerdo a la ley.

10) Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica, control de personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir las normas de seguridad

Todos los conductores están dotados de todos los documentos legales y vigentes de los vehículos. Al mismo tiempo conservar sus documentos personales al día.

De igual manera portan el formulario único de extracontrato FUEC de acuerdo a la resolución 1069 emitida por el ministerio de transporte para la prestación del servicio público especial.

11) Mantener indemne a la secretaria de educación del departamento del valle del cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Los conductores han sido informados de manera clara y expresa, los términos del contrato suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, en el sentido que SOLO EXISTE vínculo laboral entre ellos y EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, y los vehiculos cuenta con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para cubrir cualquier eventualidad contra terceros y ocupantes del vehículo.

12) Constituir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de SED en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el termino de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

Hacemos seguimiento a las fechas establecidas en las garantías aprobadas por la Gobernación del Valle del Cauca, así:

1) GARANTÍA NÚMERO: C-100075215

ANEXO O CERTIFICADO:

FECHA: 17 de mayo de 2024

COMPAÑÍA: Seguros mundial

AMPARO: cumplimiento del contrato.

VALOR ASEGURADO: \$ 87.885.530

VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 30/06/2025

AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales

VALOR ASEGURADO: \$ 70.308.424

VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2027

AMPARO: calidad del servicio  
VALOR ASEGURADO: \$ 87.885.530  
VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 30/06/2025

2) GARANTÍA NÚMERO: C-100019594

ANEXO O CERTIFICADO:  
FECHA: 17 de mayo de 2024  
COMPAÑÍA: Seguros mundial

AMPARO: responsabilidad civil  
VALOR ASEGURADO: \$ 260.000.000  
VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2024.

3) GARANTIA DEL OTROSI 1 NUMERO: C10075215

ANEXO O CERTIFICADO: 1  
FECHA: 16 de septiembre de 2024  
COMPAÑÍA: Seguros mundial  
AMPARO: cumplimiento del contrato.  
VALOR ASEGURADO: \$ 99.137.237,40  
VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 30/06/2025  
AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales  
VALOR ASEGURADO: \$ 79.309.789,92  
VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 31/12/2027  
AMPARO: calidad del servicio  
VALOR ASEGURADO: \$ 99.137.237,40  
VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 30/06/2025

4) GARANTIA DEL OTROSI 2 NUMERO: C10075215

ANEXO O CERTIFICADO: 2  
FECHA: 23 de octubre de 2024  
COMPAÑÍA: Seguros mundial  
AMPARO: cumplimiento del contrato.  
VALOR ASEGURADO: \$104.137.650  
VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025  
AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales  
VALOR ASEGURADO: \$83.310.120  
VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 31/12/2027  
AMPARO: calidad del servicio  
VALOR ASEGURADO: \$104.137.650  
VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025

Estamos atentos a cualquier modificación que pudiera llegar a ordenarse por parte de la Gobernación, a razón de la ejecución del presente contrato

13) Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demas que se generen para el desarrollo del contrato.

Todos los gastos que se han generado como producto de la ejecución de contrato como peajes, mantenimientos, combustibles, parqueaderos, constitución de garantías y personal requerido, ha sido cubierto de manera directa.

14) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.

Declaramos que se cumplen con todas las obligaciones como impuestos, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales.

15) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

Los vehículos y conductores permanecen en excelentes condiciones de presentación, para comodidad y seguridad de los usuarios.

En la Subsecretaría Administrativa y Financiera los servicios fueron solicitados por; Karol Isabella Flórez Hurtado profesionales Contratistas – Subsecretaría Administrativa y Financiera.

En la Subsecretaría de Calidad Educativa los servicios fueron solicitados por; Ximena Gonzales, Ana Martínez y Silvia Carolina Rivera – Profesionales Contratistas.

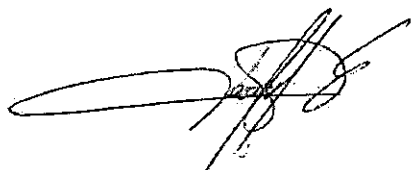
En la Subsecretaría de Cobertura Educativa los servicios solicitados por: Ximena Gonzales, Ana Martínez y Silvia Carolina Rivera – Profesionales Contratistas

IDENTIFICACION	PROFESIONALES DEL SERVIDOR	IDENTIFICACION	PROFESIONALES DEL SERVIDOR	IDENTIFICACION	PROFESIONALES DEL SERVIDOR	IDENTIFICACION	PROFESIONALES DEL SERVIDOR	
ISABELLA FLOREZ CALIDAD	EDNA MAGALY AYALA	3.124E+09	CAMONETA 4X2	62558	JUAN CARLOS MUÑOZ	06:00	GOBERNACION LA UNION	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	JUAN MANUEL PAREDES	3.219E+09	CAMONETA 4X2			06:00	GOBERNACION VERSALLES	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	JHON ALBERT ACEVEDO	3.148E+09	CAMONETA 4X2			06:00	GOBERNACION ZARZAL	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	FELIPE GRAJALES	3.154E+09	CAMONETA 4X2			06:00	GOBERNACION ANSERMANUEVO-TORO	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	FELIPE GRAJALES	3.154E+09	CAMONETA 4X2			06:00	GOBERNACION CALIMA EL CAFE-TORO LA CUMBRE	
ISABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	JUAN MANUEL PAREDES	3.219E+09	CAMONETA 4X2			06:00	GOBERNACION CAicedonia - BUSALAGRANDE	
1/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANGIE PINILLA (COBERTURA)	3198342659	BUS	VK009 JULIAN CARDENAS	04:30	CARRERA 63 # 49	ROLDANILLO
1/10/2024	MONICA LORENA CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	3187484134	CAMONETA 4X4	WOL-711 MARTIN ALONSA PAT	03:30	GOBERNACION	CANDELARIA
1/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3195418565	MICROBUS	WFW-354 JUAN CARLOS VALER	05:30	GOBERNACION	OBANDO
1/10/2024	SILVIA CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANAB	3105296338	BUS	VK0850 JESUS PLINIO ORTIZ	05:50	489 # 04 30	BUSA
2/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	WILSON SEGURA VALENCIA	3170983480	CAMONETA 4X2	GL2558 JUAN CARLOS MUÑOZ	06:00	CALLE 5 # 53A-35	ZARZAL
2/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANGIE PINILLA (COBERTURA)	3198342659	BUS	VCE441 EFRAIN LARCON	05:00	CARRERA 63 # 49	ROLDANILLO
2/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZAPATE REYES	3016627860	CAMONETA 4X2	ESM023 WILLER CARVAJAL	09:00	CALLE 2A 55 A 110	TORO
2/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	FERNY PALTA	3023595537	CAMONETA 4X2	WLM063 DIEGO BAHAMON	06:30	CARRERA 20 # 12-45 LINDA	RESTREPO
2/10/2024	ANA MARTINEZ CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3195418565	BUS	VK009 JULIAN CARDENAS	05:00	GOBERNACION	CAicedonia
2/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	3187484134	BUS	VK1951 LUIS ASTAIZA	05:30	GOBERNACION	LA VICTORIA
2/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	YERSON HURTADO	3188826437	BUS	VK1954 YEFRY RODRIGUEZ	06:00	GOBERNACION	LA UNION
3/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZAPATE REYES	3016627860	CAMONETA 4X2	ESM023 WILLER CARVAJAL	09:00	CALLE 2A 55 A 110	TORO
3/10/2024	SILVIA CALIDAD	TRISTEY HERRERA	3166271013	BUS	VK1007 WILLIAM CABRERA	12:00	GUACAR	BUSALAGRANDE
3/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	HENRI LIZ AMPARO (DIRECTORA)	3161838045	BUS	SMW502 RICARDO LOPEZ	05:00	E ATENEO	LULLA
3/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104417693	BUS	VK0850 JESUS PLINIO ORTIZ	05:00	E ATENEO	LULLA
3/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	FERNY PALTA	3023595537	CAMONETA 4X2	ES2687 LUIS FELIPE CORREA	07:00	CARRERA 20 # 12-45 LINDA	GUACAR
3/10/2024	MONICA LORENA CALIDAD	YERSON HURTADO	3188826437	BUS	VK1951 LUIS ASTAIZA	05:30	GOBERNACION	ZARZAL
3/10/2024	MONICA LORENA CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3195418565	BUS	VK0854 YEFRY RODRIGUEZ	03:30	GOBERNACION	EL DOVO
3/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANAB	3105296338	BUS	VCE441 EFRAIN LARCON	06:00	489 # 04 30	AVALLUCIA
4/10/2024	SILVIA CALIDAD	JULIAN PEREA	3170410412	CAMONETA 4X2	UF2643 AMBROS TORO		PALMIRA	GOBERNACION
4/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	DIANA CASAL	3168527856	CAMONETA 4X2	KCK335 HERBERT ARANGO		JAMULE	CAicedonia
4/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	LUIS ENRIQUE CAICEDO	3168350684	CAMONETA 4X2	ESM023 WILLER CARVAJAL		GOBERNACION	LA CUMBRE
4/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ARMANDO ZAMBRANO	3155308460	CAMONETA 4X2	GL2558 JUAN CARLOS MUÑOZ	05:00	AV. CIRCUINVARIAL CARRERA	ZARZAL
4/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	RUTH ZAPATE REYES	3016627860	CAMONETA 4X2	ETK647 JAVIER VELASCO	06:00	CALLE 2A 55 A 110	DAGUA
4/10/2024	SILVIA CALIDAD	TRISTEY HERRERA	3166271013	BUS	SMW502 RICARDO LOPEZ	07:00	CALLE 19 # 44-38	ANSERMANUEVO
4/10/2024	MONICA LORENA CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3169710257	CAMONETA 4X4	ESY884 JOSE ANTONIO MELO	04:00	Calle 20 # 101A37	SEVILLA
4/10/2024	ANA MARTINEZ CALIDAD	XIMENA GONZALEZ	3166278846	CAMONETA 4X4	ETK081 DOCTAVO GONZALEZ	03:00	CARRERA 24 # 44-48	VERSALLES
7/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANA MELINA ORTIZ SANCHEZ	3155737294	CAMONETA 4X2	ETK041 SILVIO URBAS			CAJ
7/10/2024	SILVIA CALIDAD	JULIAN PEREA	3170410412	CAMONETA 4X2	UF2643 AMBROS TORO	06:00	PALMIRA	GOBERNACION
7/10/2024	XIMENA GONZALEZ CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3169710257	CAMONETA 4X4	ETK041 SILVIO URBAS	03:00	CALLE 20 # 101A37	SEVILLA

XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	ANITA PERLA (COBERTURA)	3153412658	BUS	VKH358	JULIAN CARDENAS	06:30	CARRERA 20 # 12-45 UNIDA	RESTREPO
MONICA LORENA	CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	31627484194	MICROBUS	WLD-771	MARTIN ALONSO PATI	03:30	GOBERNACION	CANDI ARIA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	MICROBUS	WVH-352	JUAN CARLOS VALER	05:30	GOBERNACION	OBANDO
SILVIA	CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105326338	BUS	VKH950	JESUS PLIMO ORTIZ	05:50	#19 # 84 30	BUGA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	WISTONG SEGURA VALENCIA	3170389480	CAMIONETA 4X2	GU2558	JUAN CARLOS MUNIC	06:00	CALLE 5 #53A-39	ZARZAL
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	ANGIE PIMLA (COBERTURA)	3136326359	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:00	CARRERA 639-49	ROLDANILLO
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	301627860	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	03:00	CALLE 2A 65 A 110	TORO
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	FERNEY PALTA	3023355317	CAMIONETA 4X2	WLM063	DEGO BAHAMON	06:30	CARRERA 20 # 12-45 UNIDA	RESTREPO
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	VKH358	JULIAN CARDENAS	05:30	GOBERNACION	CARETIDA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	31627484194	BUS	VKH951	LUIS ASTAIZA	05:30	GOBERNACION	LA VICTORIA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	YEISON HURTADO	3188276497	BUS	VKH954	YEFFRY RODRIGUEZ	06:00	GOBERNACION	LAINOVY
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	301627860	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	03:00	CALLE 2A 65 A 110	TORO
SILVIA	CALIDAD	TRIBESTER HERMILDA	3106271913	BUS	WCH607	WILLIAM CABRERA	12:00	GUACARÍ	BUCALAGRANDE
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	HRITALUZ AMPARO (DIRECTORA)	3148139045	BUS	SMW502	RICARDO LOPEZ	05:00	E ATENEO	ULLCOA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	BUS	VKH950	JESUS PLIMO ORTIZ	05:00	E ATENEO	ULLCOA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	FERNEY PALTA	3023355317	CAMIONETA 4X2	ES2697	LUIS FELIPE CORREA	07:00	CARRERA 20 # 12-45 UNIDA	ZARZAL
MONICA LORENA	CALIDAD	YEISON HURTADO	3188276497	BUS	VKH951	LUIS ASTAIZA	05:30	GOBERNACION	ZARZAL
MONICA LORENA	CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	VKH954	YEFFRY RODRIGUEZ	02:30	GOBERNACION	EL DOVIO
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105326338	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	06:00	#19 # 84 30	ANDALUCIA
SILVIA	CALIDAD	JULIAN PEREA	3113410412	CAMIONETA 4X2	UFX843	ANDRES TORO		PALMIRA	GOBERNACION
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	DIANA CABAL	3116052956	CAMIONETA 4X2	KCK335	HERBERT ARANGO		JAMUNDÍ	GOBERNACION
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	LUIS ENRIQUE CAICEDO	3159350064	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL		GOBERNACION	LA CUMBRE
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	ARMANDO ZAMBRANO	3155308480	CAMIONETA 4X2	GU2558	JUAN CARLOS MUNIC	05:00	AV CIRCUNVALAR CARRERA	ZARZAL
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	301627860	CAMIONETA 4X2	ETK647	JAVIER VELASCO	06:00	CALLE 2A 65 A 110	DAICO
SILVIA	CALIDAD	TRIBESTER HERMILDA	3106271913	BUS	SMW502	RICARDO LOPEZ	07:00	CALLE 10 # 44-30	ANDESAMARUVEDO
MONICA LORENA	CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710257	CAMIONETA 4X2	ESY854	JOSE ANTONIO MELO	04:00	Calle 20 #10137	SEVILLA
ANA MARTINEZ	CALIDAD	XIMENA GONZALEZ	3166278048	CAMIONETA 4X4	ETK061	OCTAVIO GONZALEZ	03:00	CARRERA 24 # 49-48	VERSALLES
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ	3155737294	CAMIONETA 4X2	ETK641	SILVIO VIVAS			CAJÍ
SILVIA	CALIDAD	JULIAN PEREA	3113410412	CAMIONETA 4X2	UFX843	ANDRES TORO	06:00	PALMIRA	GOBERNACION
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710257	MICROBUS	WVH354	JULIAN CARLOS VALER	07:30	Calle 20 #10137	RESTREPO
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	YEISON HURTADO	3188276497	BUS	VKH019	JULIAN CARDENAS	05:00	GOBERNACION	EL DOVIO
MONICA LORENA	CALIDAD	YEISON HURTADO	3188276497	BUS	VKH019	JULIAN CARDENAS	05:00	GOBERNACION	VERSALLES
ANA MARTINEZ	CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	VKH950	JESUS PLIMO ORTIZ	05:00	GOBERNACION	CAICEDONIA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	DALIS LICET GONZALEZ (COBERTURA)	3104476993	BUS	VKH951	LUIS ASTAIZA	07:30	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	TULLA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	BUS	VKH951	LUIS ASTAIZA	07:30	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	TULLA
SILVIA	CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	VKH954	YEFFRY RODRIGUEZ	04:00	GOBERNACION	CAITAGO
SILVIA	CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105326338	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:50	#19 # 84 30	BUGA
SILVIA	CALIDAD	TRIBESTER HERMILDA	3106271913	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:50	#19 # 84 30	BUGA
MONICA LOPEZ	CALIDAD	LUCIANA MARIN	3115318500	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	06:00	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	ROLDANILLO
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	OSBERNEY YAGARI	3133589593	CAMIONETA 4X2	WVH904	JUAN CARLOS VALERA	09:00	CALLE 22 D #34	CANDELABRA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	TRIBESTER HERMILDA	3106271913	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	07:30	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	TULLA
ANA MARTINEZ	CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3105326338	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:50	#19 # 84 30	BUGA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105326338	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:50	#19 # 84 30	BUGA
SILVIA	CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710257	CAMIONETA 4X4	WLD-771	MARTIN ALONSO PATI	03:30	Calle 20 #10137	PALMIRA
SILVIA	CALIDAD	ANA MARIA MARTINEZ	3168710257	CAMIONETA 4X4	ETK061	OCTAVIO GONZALEZ	06:00	Calle # 24 # 49-48	EL AGUILA
SILVIA	CALIDAD	NATALIA GUINTERO	3203370080	MICROBUS	WVH354	JUAN CARLOS VALER	05:30	GOBERNACION	CAICEDONIA
MONICA LORENA	CALIDAD	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	31627484194	CAMIONETA 4X2	ESY854	JOSE ANTONIO MELO	05:00	GOBERNACION	OBANDO
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	FERNEY PALTA	3023355317	CAMIONETA 4X2	GV5440	ARMANDO HURTADO	07:30	CARRERA 20 12-45	GUACARÍ
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	CLAUDIA OSORDO (DIF. COMUNICACION)	3168739393	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	07:30	GOBERNACION	GUACARÍ
MONICA LORENA	CALIDAD	DAVID FERNANDO VARELA	3135416565	BUS	VKH950	JULIAN CARDENAS	05:30	GOBERNACION	ZARZAL
MONICA LORENA	CALIDAD	TRIBESTER HERMILDA	3106271913	CAMIONETA 4X4	WDM443	PAULO CESAR GUINTERO	07:00	CALLE 19 # 44-35	ULLCOA
MONICA LORENA	CALIDAD	MONICA LORENA LOPEZ	3104476993	CAMIONETA 4X4	ESY854	JOSE ANTONIO MELO	05:00	CARRERA 74 #1A-163 PRADO	GUACARÍ
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	KATY ANGULO	3133589593	CAMIONETA 4X2	WVH354	JULIAN CARLOS VALER	06:00	GOBERNACION	BUGA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	WILLIAM EMIR	3117357857	CAMIONETA 4X2	ES2087	LEONARDO PERA	06:00	GOBERNACION	BUGA
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	DALIS LICET GONZALEZ	3104476993	CAMIONETA 4X2	ESM029	WILLER CARVAJAL	06:30	CARRERA 20 12-45 UNIDA	RESTREPO
XIMENA GONZALEZ	CALIDAD	RUTH ZARATE REYES	301627860	CAMIONETA 4X2	ETK641	SILVIO VIVAS	05:00	CALLE 2A 65 A 110	TORO
MONICA LORENA	CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105326338	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:50	#19 # 84 30	BUGA
MONICA LORENA	CALIDAD	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3105326338	BUS	VCE441	EFRAIN ALARCON	05:50	#19 # 84 30	BUGA
ANA MARTINEZ	CALIDAD	XIMENA GONZALEZ	3166278048	CAMIONETA 4X4	ETK121	MARCELO CASALLAN	07:00	CARRERA 24 # 49-48	VERSALLES


Como soporte de la prestación del servicio, se anexan las planillas de soportes de viajes, con los cuales se prestó el servicio en el periodo de NOVIEMBRE HASTA DICIEMBRE DEL 2024

Atentamente,



**JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO**  
Representante legal

Se anexan \_\_ folios

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 6

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17. 13.5864 FECHA: 16 de mayo de 2024

OTRO-SI NÚMERO: 1.210.17.13-5864-1 FECHA: 11 de septiembre de 2024

OTRO-SI NÚMERO: 1.210.17.13-5864-2 FECHA: 17 de octubre de 2024

CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SAS

VALOR INICIAL CONTRATO: (\$878.855.300 MCTE). Ochocientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Pesos MCTE.

VALOR ADICION 1: (\$112.517.074 MCTE). Ciento Doce Millones Quinientos Diecisiete Mil Setenta y Cuatro Pesos MCTE

VALOR ADICION 2: (\$50.004.126 MCTE). Cincuenta Millones Cuatro Mil Ciento Veintiséis Pesos MCTE

VALOR TOTAL CONTRATO: (\$1.041.376.500 MCTE). Mil Cuarenta y Un Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Quinientos Pesos MCTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): 3500009512 del 24 de enero de 2024, 3500009548 del 14 de febrero de 2024, 3500009535 del 09 de febrero del 2024, 3500009536 del 09 de febrero de 2024, 3700002870 del 02 de febrero de 2024, 3500009540 del 12 de febrero de 2024, 3500009680 de fecha 29 de mayo de 2024 y 3500009824 del 27 de septiembre de 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC): 4500038326 de fecha 28 de mayo de 2024, 4500038767 de fecha 17 de septiembre de 2024 y 4500038917 de fecha 29 de octubre de 2024


FUENTE DE FINANCIACION: Part y der expl monop lic... Mon Prefer. - R.F. SGP-Educación-Canc prest soc magist. - Ingresos corrientes de Libre Destinación. - DER EXP. MON PREFEREN.

PLAZO: El plazo del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 Ley 1150 de 2007 e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar presupuesto.

ADICION:

SUPERVISOR: Ledys Yohanna Castañeda Mosquera.


OBJETO: Prestar servicios de transporte especial de pasajeros en la Secretaria de Educación Departamental del Valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI3-101900

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 6

Los suscritos Ledys Yohanna Castañeda Mosquera identificada con cédula de ciudadanía número 35.899.101, en su condición de Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, actuando como SUPERVISOR, y Herminsuí Mambuscay Idrobo portador de la cédula de ciudadanía 16.636.210, En Representación Legal de EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SA, identificada con NIT: 901384180-3, obrando como contratista, nos reunimos en las instalaciones del Despacho de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

- 1- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales que hacen parte integral del presente proceso.
2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
- 5 Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato.
6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican.
7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios:
  - a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax).
  - b. Atención presencial.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 6

8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.

9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado.

11. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado.

13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados.

14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió el total, de todas las circunstancias que se afectaron en el cumplimiento del contrato.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1) Prestamos los servicios conforme a las solicitudes de la secretaria de educación a los sitios y horas determinados, con estándares de calidad y eficiencia.

Se cumplió a cabalidad con la clase, modelo, tipo de vehículos ofrecidos y aceptados.


2) Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.

En el presente informe se anexan los soportes de los viajes correspondientes a la cuota N° 1

3) Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados.

Sin inconveniente alguno se han realizado los diferentes desplazamientos del personal, sin embargo, estamos atentos a cualquier situación contraria que sea reportada para tomar los correctivos que correspondan.

4) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 6

Declaramos bajo la gravedad del juramento que todos los vehículos utilizados para la ejecución del presente contrato, no solo cuentan con el SOAT al día sino con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

De manera especial declaramos que nuestros conductores están capacitados para conducir en condiciones de seguridad para las personas y los bienes.

5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.

Hasta la fecha del presente informe, no se han presentado situaciones que impidan la normal prestación del servicio. Sin embargo, la empresa cuenta con vehículos y conductores calificados y entrenados, listados para atender cualquier emergencia o imprevistos que exijan de sus servicios, de manera inmediata.

6) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de educación departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato.

Hasta la fecha del presente informe no se han presentado traumatismos en el desarrollo de la prestación del servicio, se ha cumplido con lo solicitado por las personas encargadas de la ejecución.

7) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

Los conductores y el personal involucrado en la prestación del servicio de transporte, han sido capacitados para prestar el servicio de manera profesional, dedicándose exclusivamente a cumplir con sus labores encomendadas habiendo énfasis sobre la importancia de las personas, objetos, documentos y bienes transportados por lo cual garantizan la custodia y cuidado mientras estén a su cargo.

8) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social -EPS, pensión ARP y de los aportes parafiscales- SENA, ICBF, cajas de compensación- y subsidio familiar.


Estamos adjuntando certificación donde consta que las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social integral están al día con corte a la fecha de la factura.

Igualmente, el pago de los salarios y prestaciones sociales se encuentran al día.

9) Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato de ley.

Declaramos que se cumplen con todas las obligaciones fiscales y tributarias de acuerdo a la ley.

10) Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica, control de personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir las normas de seguridad

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 6

Todos los conductores están dotados de todos los documentos legales y vigentes de los vehículos. Al mismo tiempo conservar sus documentos personales al día.

De igual manera portan el formulario único de extra contrato FUEC de acuerdo a la resolución 1069 emitida por el ministerio de transporte para la prestación del servicio público especial.

11) Mantener indemne a la secretaria de educación del departamento del valle del cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Los conductores han sido informados de manera clara y expresa, los términos del contrato suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, en el sentido que SOLO EXISTE vínculo laboral entre ellos y EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, y los vehículos cuenta con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para cubrir cualquier eventualidad contra terceros y ocupantes del vehículo.


12) Constituir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de SED en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el termino de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$1.041.376.500
Valor ejecutado:	\$1.041.376.500
Valor no ejecutado:	\$0
Porcentaje de Ejecución:	100 %


Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$1.041.376.500
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pago anticipado:	\$0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 6

Pagos parciales C1, C2, C3, C4 ETC ETC	\$716.761.539 ✓
Interés moratorio:	\$0
Total, pagado:	\$716.761.539 ✓
Saldo a favor de El Contratista:	\$324.614.961 ✓
Saldo a favor de El Departamento:	\$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 04 días del mes de diciembre de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)



---

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**  
 Ledys Yohanna Castañeda Mosquera  
 C.C. 35.899.101  
 Subsecretaria Administrativa y Financiera  
 Secretaria de Educación


---

**CONTRATISTA**  
 JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO  
 C.C. 16.639/743  
 Contratista

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE PAGO FINAL</b>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17. 13.5864 FECHA: 16 de mayo de 2024

OTRO-SI NÚMERO: 1.210.17.13-5864-1 FECHA: 11 de septiembre de 2024

OTRO-SI NÚMERO: 1.210.17.13-5864-2 FECHA: 17 de octubre de 2024

CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SAS

VALOR INICIAL CONTRATO: (\$878.855.300 MCTE). Ochocientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Pesos MCTE.

VALOR ADICION 1: (\$112.517.074 MCTE). Ciento Doce Millones Quinientos Diecisiete Mil Setenta y Cuatro Pesos MCTE

VALOR ADICION 2: (\$50.004.126 MCTE). Cincuenta Millones Cuatro Mil Ciento Veintiséis Pesos MCTE

VALOR TOTAL CONTRATO: (\$1.041.376.500 MCTE). Mil Cuarenta y Un Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Quinientos Pesos MCTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): 3500009512 del 24 de enero de 2024, 3500009548 del 14 de febrero de 2024, 3500009535 del 09 de febrero del 2024, 3500009536 del 09 de febrero de 2024, 3700002870 del 02 de febrero de 2024, 3500009540 del 12 de febrero de 2024, 3500009680 de fecha 29 de mayo de 2024 y 3500009824 del 27 de septiembre de 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC): 4500038326 de fecha 28 de mayo de 2024, 4500038767 de fecha 17 de septiembre de 2024 y 4500038917 de fecha 29 de octubre de 2024


FUENTE DE FINANCIACION: Part y der expl monop lic... Mon Prefer. - R.F. SGP-Educación-Canc prest soc magist. – Ingresos corrientes de Libre Destinación. – DER EXP. MON PREFEREN.

PLAZO: El plazo del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 Ley 1150 de 2007 e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar presupuesto.

ADICION:

SUPERVISOR: Ledys Yohanna Castañeda Mosquera.

OBJETO: Prestar servicios de transporte especial de pasajeros en la Secretaria de Educación Departamental del Valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI3-101900.

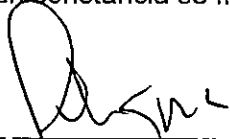
<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE PAGO FINAL</b>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

Los suscritos Ledys Yohanna Castañeda Mosquera identificada con cédula de ciudadanía número 35.899.101, en su condición de Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental, actuando como SUPERVISOR, y Herminul Mambuscay Idrobo portador de la cédula de ciudadanía 16.636.210, En Representación Legal de EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SA, identificada con NIT: 901384180-3, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del Despacho nos reunimos en las instalaciones del Despacho de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:


VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$878.855.300 ✓
VALOR ADICION 1 DEL CONTRATO:	\$112.517.074 ✓
VALOR ADICION 2 DEL CONTRATO:	\$50.004.126 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.041.376.500 ✓
VALOR PRESENTE ACTA:	\$324.614.961 ✓
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$324.614.961 ✓
VALOR PAGADO ACTAS 1,2,3 ETC:	\$716.761.539 ✓
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	\$0
SALDO DEL CONTRATO:	\$0 ✓

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la cuota (8)-ULTIMA CUOTA, del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 04 días del mes diciembre de 2.024.

  
**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**  
 Ledys Yohanna Castañeda Mosquera  
 C.C. 35.899.101  
 Subsecretaria Administrativa y Financiera  
 Secretaria de Educación

  
**CONTRATISTA**  
 JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO  
 C.C. 16.639.743  
 Contratista

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 14

**COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.13-5864**

**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**NIT.:** 890.399.029 – 5


**ORDENADOR GASTO:** OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA

**CONTRATISTA:** EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S

**NUMERO DE IDENTIFICACION:** 901.384.180 – 3

**PROYECTOS:**

- Fortalecimiento de las escuelas normales superiores, mejorando los planes de área y de aula y formación en pedagogía y didáctica a directivos docentes y docentes de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.
- Actualización para el fortalecimiento de los Proyectos Instituciones de Lectura, Escritura y Oralidad-PILEO- de instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. (Vigencia 2023)
- Apoyo a estrategias para una Educación Inicial de Calidad, en el nivel Preescolar "Primero las niñas y los niños" en el Valle del Cauca. - (Vigencia 2023)
- Fortalecimiento de la cátedra de estudios afrocolombianos para su implementación en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.
- Fortalecimiento de la infraestructura en las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento Valle del Cauca.

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 14

Contribución a la estrategia de búsqueda activa: Sueña tu futuro, ven a la escuela, en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

**META DE RESULTADO:**

MR30301002 Aumentar en 0,1% por encima del promedio nacional, el índice sintético de calidad educativa -ISCE-, de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca que atienden población escolar de los niveles básica primaria, secundaria y media técnica.

MR20302001. Evaluar 6 de las Políticas públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición contruidos en su diseño durante el período de gobierno;

MR10301001. Beneficiar 30000 personas de los municipios del Valle del Cauca con acciones de consolidación de la identidad patrimonial, durante cada año de gobierno;


MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.

MR50102001. Aumentar a 47 las instituciones educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno

**CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** Prestar servicios de transporte especial de pasajeros en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900

**CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:** Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 14

que hacen parte integral del presente proceso. 2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato. 6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican. 7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios: a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax). b. Atención presencial. 8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado. 12. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado. 13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados. 14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE., (\$ 878.855.300) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.


Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DE EDUCACION, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	PI	ELEMENTO PEP	RUBRO	AREA
3500009535	9/02/2024	PI32-101777	PI32-101777/1/1/01/10	84.000.000 COP	SUBSECRETARÍA CALIDAD EDUCATIVA
	9/02/2024		PI32-101777/1/1/01/14	50.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/1/01/16	69.060.000 COP	

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>		Código: FO-M9-P2-53.
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 13/12/2022
			Página 4 de 14

	9/02/2024		PI32-101777/1/2/01/13	75.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/2/01/15	80.000.000	
3500009536	9/02/2024	PI32-101904	PI32-101904/1/2/01/05	40.000.000 COP	
3500009512	24/01/2024	PI32-101921	PI32-101921/1/1/01/13	60.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32-101921/1/1/01/17	25000000 COP	
	24/01/2024		PI32-101921/1/1/01/20	30.000.000 COP	
3500009540	12/02/2024	PI32-101891	PI32-101891/1/1/01/16	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32-101891/1/1/01/25	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32-101891/1/1/01/19	40.000.000 COP	
3500009548	14/02/2024	PI32-102262	PI32-102262/1/4/01/11	184.740.000 COP	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3700002870	2/02/2024			30.000.000 COP	
3500009468	12/01/2024	PI32-101900	PI32-101900/1/2/01/11	41.055.300 COP	SUBSECRETARIA DE COBERTURA


**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: 3500009535 del 09 de febrero de 2024, 3500009536 del 09 de febrero de 2024, 3500009512 del 24 de enero de 2024, 3500009540 del 12 de febrero de 2024, 3500009548 del 14 de febrero de 2024, 3700002870 del 02 de febrero de 2024 y 3500009468 del 12 de enero de. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Departamento del Valle del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por presentación de facturas periódicas por parte del contratista de acuerdo con el servicio prestado, previa informe de las actuaciones realizadas por el contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y certificación de aportes al sistema integral de seguridad social conforme las previsiones legales en la materia. La Secretaría, solo pagará al contratista los servicios efectivamente prestados por él, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta de recibo parcial y/o final según

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>Código: FO-M9-P2-53</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 13/12/2022</b>
		<b>Página 5 de 14</b>

corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). PARÁGRAFO: El pago de cada trayecto se realizará de acuerdo a los valores ofertados por el proponente en el anexo 5 "Valor de la Oferta", así:


MUNICIPIO	4X2	4X4	VAN MICRO	BUS
ALCALÁ	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.200.000	\$ 1.600.000
ANDALUCÍA	\$ 757.333	\$ 1.000.000	\$ 930.000	\$ 1.000.000
ANSERMANUEVO	\$ 710.000	\$ 771.667	\$ 916.000	\$ 1.347.000
ARGELIA	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.240.667	\$ 1.599.000
BOLÍVAR	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 953.000	\$ 1.300.000
BUGALAGRANDE	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 953.000	\$ 1.300.000
CAICEDONIA	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.400.000	\$ 1.726.700
CALIMA EL DARIEN	\$ 844.000	\$ 916.000	\$ 1.180.000	\$ 1.470.667
CANDELARIA	\$ 556.000	\$ 628.000	\$ 809.000	\$ 1.000.000
DAGUA	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.025.000	\$ 1.300.000
EL ÁGUILA	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.263.100	\$ 1.618.000
EL CAIRO	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.240.667	\$ 1.600.000
EL CERRITO	\$ 628.000	\$ 680.000	\$ 890.000	\$ 1.025.000
EL DOVIO	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.419.000	\$ 1.707.000
FLORIDA	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.000.000
GINEBRA	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.000.000
GUACARÍ	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 916.000
LA CUMBRE	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 916.000
LA UNIÓN	\$ 844.000	\$ 736.000	\$ 1.000.000	\$ 1.412.667
LA VICTORIA	\$ 874.333	\$ 1.000.000	\$ 1.131.667	\$ 1.528.333
OBANDO	\$ 919.000	\$ 1.053.000	\$ 1.205.000	\$ 1.637.333

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 14

PRADERA	\$ 628.000	\$ 709.667	\$ 771.667	\$ 916.000
RESTREPO	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.203.333
RIOFRÍO	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 844.000	\$ 1.125.333
ROLDANILLO	\$ 844.000	\$ 918.333	\$ 1.100.000	\$ 1.376.333
SAN PEDRO	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 900.000
SEVILLA	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.275.333	\$ 1.563.000
TORO	\$ 844.000	\$ 916.000	\$ 1.124.333	\$ 1.442.000
TRUJILLO	\$ 844.000	\$ 916.000	\$ 1.000.000	\$ 1.131.667
ULLOA	\$ 916.000	\$ 1.059.667	\$ 1.203.333	\$ 1.500.000
VERSALLES	\$ 860.000	\$ 1.000.000	\$ 1.419.333	\$ 1.707.000
VIJES	\$ 556.000	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 844.000
YOTOCO	\$ 556.000	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 844.000
ZARZAL	\$ 844.000	\$ 930.000	\$ 1.000.000	\$ 1.303.667
CARTAGO	\$ 900.000	\$ 922.333	\$ 980.000	\$ 1.100.000
BUENAVENTURA	\$ 778.333	\$ 811.000	\$ 922.333	\$ 1.300.000
CALI	\$ 176.667	\$ 200.000	\$ 216.000	\$ 307.667
PALMIRA	\$ 373.000	\$ 412.000	\$ 438.333	\$ 569.000
TULUA	\$ 673.667	\$ 739.000	\$ 817.667	\$ 1.100.000
YUMBO	\$ 373.000	\$ 412.000	\$ 438.333	\$ 569.000
JAMUNDI	\$ 373.000	\$ 412.000	\$ 438.333	\$ 569.000
BUGA	\$ 471.000	\$ 673.667	\$ 848.000	\$ 1.180.000
AEROPUERTO	\$ 168.000	\$ 176.667	\$ 216.000	\$ 307.333

**CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de


<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 14

inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.


**CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a: 1. Prestar el servicio de transporte de manera permanente, durante el término de duración del contrato, con estándares de calidad y eficiencia. 2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. 3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados. 4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARP y de los Aportes Parafiscales - SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 14

acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes. 9. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley. 10. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 11. Mantener indemne a la Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato. 12. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la SED en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo, mantener vigentes dichas garantías y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen, para hacerlas efectivas, llegado el caso. 15. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 18. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 19. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

**CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.** 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.** 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución,

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 9 de 14

seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaría de Educación Departamental.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.** LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaría de Educación en la ejecución del objeto del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD.** Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS.** En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales. En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 10 de 14

de la multa respectiva.


La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación, a título de indemnización, una suma equivalente a al 1% del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO.** El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones salariales	8%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento del servicio	10%	Esta Garantía debe estar vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV.	Por el término del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Educación

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 11 de 14


Departamental. El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONÉS S.A.S., no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental

**CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN:** El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Educación Departamental por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 12 de 14

las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.


**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato; así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental	<b>EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S.</b>
Nombre: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga	Nombre: Herminsul Mambuscay Idrobo
Cargo: Secretaría de Despacho	Cargo: Representante Legal
Dirección: Edificio Palacio de San Francisco - Piso 8	Dirección: Cl 5 61 89 LC 8 CC Cañaveralejo
Correo electrónico: <a href="mailto:odorado@valledelcauca.gov.co">odorado@valledelcauca.gov.co</a>	Teléfono: (602) 551 55 55
	Correo electrónico: <a href="mailto:granfarallonessas@gmail.com">granfarallonessas@gmail.com</a>

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL.** Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 13 de 14


Departamental, estará a cargo de un supervisor o un interventor que será designado por el Ordenador Gasto, antes del inicio de la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N. ° SED-SASI-004-2024, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, acta de aprobación de la garantía del presente contrato y demás requisitos previstos en la ley

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El objeto contractual será ejecutado en los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT.** EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión

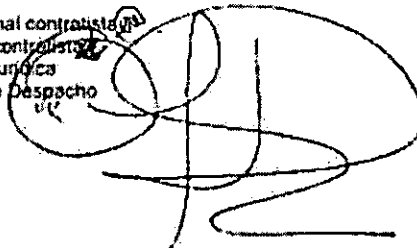
<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 14 de 14


de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.


Proyecto: July Carolina Oviedo Casanova – profesional contratista  
 Revisó: Kevin Steban Acevedo Cobina – profesional contratista  
 Juan David Garcia Guerrero – Jefe Oficina Jurídica  
 Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Despacho



<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 10

**OTROSI AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.210.17.13-5864-1**


ACLARACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
CONTRATO No.	1.210.17.13-5864		
NOMBRE DE CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S		
NIT	901.384.180 - 3		
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	HERMINSUL MAMBUSCAY IDROBO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.636.210		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900;		
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 878.855.300)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE MAYO DE 2024		
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	05 DE JUNIO DE 2024		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Subsecretaría Administrativa y Financiera		

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 10

Entre los suscritos OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con C.C. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO y la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S identificada con NIT: 901.384.180 – 3 representada legalmente por HERMINSUL MAMBUSCAY IDROBO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.636.210, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al contrato No. 1.130.17.13-5864, con fundamento en las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

1. Que, el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.
2. Que, el Departamento del Valle del Cauca es el responsable de garantizar la prestación del servicio educativo tal y como se establece en el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994 (o Ley General de Educación), el cual establece como objetivos, la garantía de la calidad de la educación y el acceso al servicio público educativo, tareas en las que se responsabiliza a la nación, a los departamentos y a los municipios.
3. Que, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar una educación de calidad para todos los habitantes del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca necesita movilizar constantemente a sus funcionarios y personal para apoyar y respaldar la ejecución de diversas actividades en las diferentes áreas.

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSÍ CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 10

4. Que, es deber de la Secretaría de Educación, realizar la inspección, vigilancia y control en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca; para así atender los requerimientos, que por su complejidad lo requieran, de forma presencial y oportuna.


5. Que, la misión de la Secretaría de Educación es garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales; la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios no certificados.

6. Que, con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, el 16 de mayo de 2024 se suscribió el contrato No. 1.210.17.13-5864, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900, con el fin de garantizar el desplazamiento a los funcionarios y demás personal de la Secretaría de Educación.

7. Que, la supervisora del contrato mediante oficio solicitó modificar el contrato No. 1.210.17.13-5864, argumentando que:

(...) En lo corrido del 2024, se han presentado incrementos desmedidos en las facturas de servicios públicos de las instituciones educativas hasta en un 768%, el Departamento del Valle del Cauca = Secretaría de Educación es responsable del pago de dichas facturas. Por lo cual, es necesario que el personal de la secretaria se desplace y pueda verificar en estas instituciones educativas la razón del incremento y evitar pagar valores que afecten el erario público y constituyan un detrimento (...)

8. Que, durante el segundo semestre del año, la Secretaría de Educación tiene programadas visitas a las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca. El objetivo es verificar su estado y recoger de manera directa las inquietudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes de la comunidad u otros actores.


<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSÍ CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58.
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 10.

Esto permitirá obtener una comprensión más precisa de la situación y brindar respuestas efectivas que garanticen la permanencia estudiantil y una prestación educativa óptima.

9. Que, la actividad que se va a realizar con la presente adición es: "Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca" del proyecto PI32-102028: "APORTES ECONÓMICOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL VALLE DEL CAUCA", para que durante el resto del año, realicen visitas a las instituciones educativas oficiales del departamento del Valle del Cauca. Con el objetivo de verificar el estado de los contadores y garantizar que las facturas de servicios públicos pagadas por la Secretaría de Educación correspondan a bienes estatales. Con las visitas también se verificará el buen funcionamiento de los medidores para evitar sobrecostos y asegurar que los pagos se destinen únicamente a los servicios de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, evitando conexiones no autorizadas que puedan aumentar los costos de los recibos.

10. Que, si bien el objeto del contrato es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900, la razón primigenia de suscribir el mismo, es garantizar el servicio de transporte especial de pasajeros para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación.

11. Que, en la cláusula segunda se pactó: (...) CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales que hacen parte integral del presente proceso. 2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de


<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 10

selección. 5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato. 6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican. 7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios: a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax). b. Atención presencial. 8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado. 12. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado. 13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados. 14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio. (...), que como quiera que se entienda, las actividades específicas del contrato están enfocadas a la prestación del servicio de transporte especial.

12. Que, el objeto contractual y las obligaciones del contrato están enfocadas en satisfacer la necesidad del servicio de transporte especial para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación, lo cual no altera la esencia y naturaleza del contrato.

13. Que, el 23 de abril de 2024 fue expedida y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la resolución de apertura No. 1.210.03.01-0183, el 10 de mayo de 2024 fue expedida y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la resolución de adjudicación No. 1.210.03.01-0215 del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SED-SASI-004-2024 y por ultimo el contrato que se suscribió como resultado del proceso de selección tiene fecha del 16 de mayo de 2024.

14. Que, como quiera que se entienda, el certificado de disponibilidad presupuestal con el cual se suscribirá la presente adición fue emitido el 29 de mayo de 2024. Lo cual quiere decir que, para la fecha en la expidieron y publicaron las resoluciones de apertura y adjudicación y el contrato electrónico, no existía.

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 10

15. Que, por principio de unidad de materia consagrado en el Artículo 158 de la Constitución Política, la adición de recursos que se pretende suscribir está orientado a satisfacer el mismo fin, que es la prestación del servicio de transporte, para que los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación puedan cumplir con los fines esenciales de estos

16. Que, por lo anterior es viable adicionar recursos al contrato inicialmente pactado, con el fin de garantizar la continua prestación del servicio y cumplir con los fines institucionales, por lo cual, se cuenta con el CDP No. 3500009680 del 29 de mayo de 2024 por valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$112.517.074) con rubro:

Ítem 1

Valor: 112.517.074 COP


Proyecto: PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 2-1037 - DEST PREF. MONOPOLIO
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;
- servicios de transporte
- Área Funcional: 3250102020010000 - Gestión Educativa
- Elemento PEP: PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.
- Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

17. Que, la incorporación de estos recursos no altera el propósito original del contrato, sino que, al contrario, facilita el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Educación. Estos recursos permiten movilizarse para llevar a cabo labores de control, inspección y vigilancia en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca

18. Que, el inciso 2 del párrafo del Artículo 40 establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", el decir que el monto a adicionar no vulnera la estipulación legal.

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSÍ CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58.
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 10

19. Que, en mérito de lo expuesto las partes,

### ACUERDAN

**CLAUSULA PRIMERA:** ADICIONAR el contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, por valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$112.517.074), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500009680 por valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$112.517.074) con rubro:

Ítem 1

Valor: 112.517.074 COP


Proyecto: PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 2-1037 - DEST PREF. MONOPOLIO.
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;
- servicios de transporte
- Área Funcional: 3250102020010000 - Gestión Educativa
- Elemento PEP: PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.
- Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

**CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la cláusula tercera del contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, la cual queda así:


(...) **CLÁUSULA TERCERA: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 10

991.372.374) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE EDUCACION, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	PI	ELEMENTO PEP	RUBRO	AREA
3500009535	9/02/2024	PI32-101777	PI32-101777/1/1/01/10	84.000.000 COP	SUBSECRETARÍA CALIDAD EDUCATIVA
	9/02/2024		PI32-101777/1/1/01/14	50.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/1/01/16	69.060.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/2/01/13	75.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/2/01/15	80.000.000 COP	
3500009536	9/02/2024	PI32-101904	PI32-101904/1/2/01/05	40.000.000 COP	
3500009512	24/01/2024	PI32-101921	PI32-101921/1/1/01/13	60.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32-101921/1/1/01/17	25.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32-101921/1/1/01/20	30.000.000 COP	
3500009540	12/02/2024	PI32-101891	PI32-101891/1/1/01/16	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32-101891/1/1/01/25	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32-101891/1/1/01/19	40.000.000 COP	
3500009548	14/02/2024	PI32-102262	PI32-102262/1/4/01/11	184.740.000 COP	SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3700002870	2/02/2024	N/A	9999999999999	30.000.000 COP	
3500009680	29/05/2024	PI32-102028	PI32-102028/1/2/01/36	112.517.074 COP	

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSÍ CONTRATO</b>		Código: FO-M9-P2-58
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 13/12/2022
			Página 9 de 10

3500009468	12/01/2024	PI32-101900	PI32-101900/1/2/01/11	41.055.300 COP	SUBSECRETARÍA DE COBERTURA
------------	------------	-------------	-----------------------	----------------	----------------------------

(...)


**CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el inciso primero de la cláusula cuarta del del contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, la cual queda así:

(...) **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, pagará al Contratista el valor del presente Contrato por presentación de facturas periódicas por parte del contratista de acuerdo con el servicio prestado, previa informe de las actuaciones realizadas por el contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de aportes al sistema integral de seguridad social conforme las previsiones legales en la materia. La Secretaría, solo pagará al contratista los servicios efectivamente prestados por él, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). (...)

**CLÁUSULA CUARTA:** El contratista deberá informar a la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, identificada con NIT: 860.037.013-6 de la adición suscrita en el presente documento, para que modifique las sumas aseguradas en la póliza No. C-100075215, de conformidad con el nuevo valor total del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan incólumes todas estipulaciones del Contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.


**CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSÍ CONTRATO</b>	<b>Código: FO-M9-P2-58</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de aprobación: 13/12/2022</b>
		<b>Página 10 de 10</b>

**CLAUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN:** El Departamento publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Abogado Contratista  
Revisó: Juan David García Guerrero – Jefe de oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 8

7005  
13-12-24  
11:00


OTROSI AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1.210.17.13-5864-2

ACLARACIÓN	<input type="checkbox"/>	ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRORROGA	<input type="checkbox"/>	MODIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/>
------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

CONTRATO No.	1.210.17.13-5864
NOMBRE DE CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S
NIT	901.384.180 - 3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	HERMINSUL MAMBUSCAY IDROBO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.636.210
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$ 991.372.374)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	05 DE JUNIO DE 2024
FECHA OTROSI No. 1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Subsecretaria Administrativa y Financiera

Entre los suscritos OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con C.C. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO y la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S identificada con NIT: 901.384.180 - 3




<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58.
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 8

representada legalmente por HERMINSUL MAMBUSCAY IDROBO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.636.210, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al contrato No. 1.130.17.13-5864, con fundamento en las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

1. Que, el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.
2. Que, el Departamento del Valle del Cauca es el responsable de garantizar la prestación del servicio educativo tal y como se establece en el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994 (o Ley General de Educación), el cual establece como objetivos, la garantía de la calidad de la educación y el acceso al servicio público educativo, tareas en las que se responsabiliza a la nación, a los departamentos y a los municipios.
3. Que, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar una educación de calidad para todos los habitantes del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca necesita movilizar constantemente a sus funcionarios y personal para apoyar y respaldar la ejecución de diversas actividades en las diferentes áreas.
4. Que, es deber de la Secretaria de Educación, realizar la inspección, vigilancia y control en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, para así atender los requerimientos, que por su complejidad lo requieran, de forma presencial y oportuna.
5. Que, la misión de la Secretaría de Educación es garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales, la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios no certificados.
6. Que, con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio educativo en las Instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>OTROSI CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 8

Cauca, el 16 de mayo de 2024 se suscribió el contrato No. 1.210.17.13-5864, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900, con el fin de garantizar el desplazamiento a los funcionarios y demás personal de la Secretaría de Educación.

7. Que, el subsecretario de Cobertura Educativa mediante oficio N°1.210.30.23-2024043293 del 04 de octubre de 2024 solicita a la supervisora, la modificación del contrato para adicionar los recursos al contrato No. 1.210.17.13-5864, en los siguientes términos:

*"(...) Para la Gobernación del Valle del Cauca, resulta fundamental facilitar los procesos para el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo, ya que la educación se constituye en una de las principales estrategias para el logro de sociedades con mejores mecanismos de resolución de conflictos y mejores estrategias de inclusión y participación política, pues individuos mejor educados tienen la capacidad de tomar posiciones personales frente a los asuntos de interés público y participar activamente en la toma de decisiones frente a los asuntos que les afectan; de la misma manera, conocer y comprender mejor las realidades sociales, políticas y económicas, y la posibilidad de transformarlas, la educación, contribuirá que los individuos opten cada vez menos por la violencia.*


*Ante esta situación que se presenta de deserción escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca, la Secretaría de Educación Departamental ha generado diferentes estrategias que contribuyan a la permanencia estudiantil, una de ellas es fortalecer el transporte escolar a través del proyecto, denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".*

*Para lo anterior la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Educación celebró 32 Convenios interadministrativos con los municipios no certificados del Valle del Cauca, para realizar la implementación de la estrategia de transporte escolar.*

*(...)*

*Por lo tanto, para garantizar las obligaciones contempladas en los Convenios Interadministrativos es necesario desplazarme hacia los municipios no certificados del Valle del Cauca, junto con el equipo de la Subsecretaría de Cobertura Educativa para velar el cumplimiento del mismo.*

*Es por lo anterior que tendré que realizar varios desplazamientos en compañía de varios funcionarios de la Subsecretaría de Cobertura Educativa a los siguientes municipios no certificados del Departamento*

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 8


(...)

*Se solicita amablemente adicionar el valor del contrato, con el fin de que, los funcionarios de la Subsecretaría de Cobertura Educativa pueda desplazarse durante el resto del año y realicen visitas a los 32 municipios no certificados del Valle del Cauca con los cuales se suscribieron los Convenios Interadministrativos con el objetivo de verificar el uso adecuado del presupuesto transferido a los municipios, como también la forma como fue ejecutado, recolectar evidencia de la ejecución presupuestal y técnica, elaboración de informes de seguimiento como también informes finales, entre otras."*

8. Que, la supervisora encontró viable la realización de la modificación del contrato para adicionar recursos al contrato No. 1.210.17.13-5864 y por medio de oficio N°1.210.30.23- 2024043885, solicitó realizar todas las gestiones administrativas encaminadas a la presente modificación.

9. Que, si bien el objeto del contrato es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900, la razón primordial de suscribir el mismo, es garantizar el servicio de transporte especial de pasajeros para los funcionarios y personal de la Secretaria de Educación.

10. Que, en la cláusula segunda se pactó: (...) CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales que hacen parte integral del presente proceso. 2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato. 6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican. 7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios: a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax). b. Atención presencial. 8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 8

Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado. 12. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado. 13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados. 14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio. (...), que como quiera que se entienda, las actividades específicas del contrato están enfocadas a la prestación del servicio de transporte especial.

11. Que, el objeto contractual y las obligaciones del contrato están enfocadas en satisfacer la necesidad del servicio de transporte especial para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación, lo cual no altera la esencia y naturaleza del contrato.

12. Que, el 23 de abril de 2024 fue expedida y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la resolución de apertura No. 1.210.03.01-0183, el 10 de mayo de 2024 fue expedida y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la resolución de adjudicación No. 1.210.03.01-0215 del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SED-SASI-004-2024 y por último el contrato que se suscribió como resultado del proceso de selección tiene fecha del 16 de mayo de 2024.


13. Que, como quiera que se entienda, el certificado de disponibilidad presupuestal con el cual se suscribirá la presente adición fue emitido el 27 de septiembre de 2024. Lo cual quiere decir que, para la fecha en la expidieron y publicaron las resoluciones de apertura y adjudicación y el contrato electrónico, no existía.

14. Que, por principio de unidad de materia consagrado en el Artículo 158 de la Constitución Política, la adición de recursos que se pretende suscribir está orientado a satisfacer el mismo fin, que es la prestación del servicio de transporte, para que los funcionarios y personal de la Secretaria de Educación puedan cumplir con los fines esenciales de estos

15. Que, por lo anterior es viable adicionar recursos al contrato inicialmente pactado, con el fin de garantizar la continua prestación del servicio y cumplir con los fines institucionales, por lo cual, se cuenta con el CDP No. 3500009824 del 27 de septiembre de 2024 por valor de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$50.004.126) con rubro:

Ítem: 1 Valor: 50.004.126 COP

Apropiación Presupuestal:

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 8

121000/ 1105/2- 320202006/ 3224013010130000/ PI32--102473/ 1/2101102: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Verificar la prestac  
 Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/02

Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Posición Presupuestaria: 2-320202006

Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Cuenta Mayor: 5501060186

16. Que, la incorporación de estos recursos no altera el propósito original del contrato, sino que, al contrario, facilita el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Educación. Estos recursos permiten movilizarse para llevar a cabo labores de control, inspección y vigilancia en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca

17. Que, el inciso 2 del párrafo del Artículo 40 establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", el decir que el monto a adicionar no vulnera la estipulación legal.

18. Que, en mérito de lo expuesto las partes,

### ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, por valor de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$50.004.126), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500009824 por valor de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$50.004.126) con rubro:

ítem: 1 Valor: 50.004.126 COP


Apropiación Presupuestal:

121000/ 1105/2- 320202006/ 3224013010130000/ PI32--102473/ 1/2101102: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Verificar la prestac  
 Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/02

Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.



<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSI CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 8


Posición Presupuestaria: 2-320202006  
 Servicios de alojamiento; servicios de suministro  
 Cuenta Mayor: 5501060186

**CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la cláusula tercera del contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, la cual queda así:

(...) **CLÁUSULA TERCERA: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.041.376.500) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE EDUCACION, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

GDP	FECHA	PI	ELEMENTO PEP	RUBRO	AREA
3500009535	9/02/2024	PI32-101777	PI32- 101777/1/1/01/10	84.000.000 COP	SUBSECRETARÍA CALIDAD EDUCATIVA
	9/02/2024		PI32- 101777/1/1/01/14	50.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32- 101777/1/1/01/16	69.060.000 COP	
	9/02/2024		PI32- 101777/1/2/01/13	75.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32- 101777/1/2/01/15	80.000.000 COP	
3500009536	9/02/2024	PI32-101904	PI32- 101904/1/2/01/05	40.000.000 COP	
3500009512	24/01/2024	PI32-101921	PI32- 101921/1/1/01/13	60.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32- 101921/1/1/01/17	25.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32- 101921/1/1/01/20	30.000.000 COP	
3500009540	12/02/2024	PI32-101891	PI32- 101891/1/1/01/16	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32- 101891/1/1/01/25	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32- 101891/1/1/01/19	40.000.000 COP	
3500009548	14/02/2024	PI32-102262	PI32- 102262/1/4/01/11	184.740.000 COP	

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSÍ CONTRATO</b>			Código: FO-M9-P2-58
				Versión: 01
				Fecha de aprobación: 13/12/2022
				Página 8 de 8

3700002870	2/02/2024	N/A	9999999999999	30.000.000 COP	SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3500009680	29/05/2024	PI32-102028	PI32-102028/1/2/01/36	112.517.074 COP	
3500009468	12/01/2024	PI32-101900	PI32-101900/1/2/01/11	41.055.300 COP	SUBSECRETARÍA DE COBERTURA
3500009824	27/09/2024	PI-32102473	PI-32102473/1/2/01/02	50.004.126 COP	SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

(...)

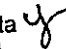
**CLÁUSULA TERCERA:** El contratista deberá informar a la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, identificada con NIT: 860.037.013-6 de la adición suscrita en el presente documento, para que modifique las sumas aseguradas en la póliza No. C-100075215, de conformidad con el nuevo valor total del contrato.

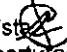

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan incólumes todas estipulaciones del Contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.


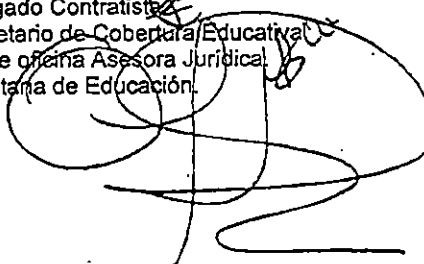
**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.


**CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN:** El Departamento publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Yilwer Ramón Arteaga Jiménez – Abogado Contratista 

Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina – Abogado Contratista   
Oberney Yagarí Gonzalez – Subsecretario de Cobertura Educativa 

Aprobó:  Juan David García Guerrero – Jefe de oficina Asesora Jurídica   
Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 3

**CONTRATO NUMERO:** 1.210.17.13-5864

**FECHA:** 16/05/2024

**CONTRATISTA:** EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:** NIT: 901.384.180 – 3

**OBJETO:** Prestar servicios de transporte especial\* de pasajeros en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900

**VALOR DEL CONTRATO:** ochocientos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos M/CTE., (\$ 878.855.300) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**I. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E IND. LABORALES Y CALIDAD**

**COMPAÑÍA:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 890.037.013-6

**PÓLIZA NÚMERO:** C-100075215

**ANEXO NÚMERO:** 0

**FECHA:** 17 de mayo de 2024

**AMPARO:** CUMPLIMIENTO

**VALOR ASEGURADO:** \$87.855.530

**VIGENCIA:** Desde el 16/5/2024 hasta el 30/6/2025

**AMPARO:** PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES

**VALOR ASEGURADO:** \$70.308.424

**VIGENCIA:** Desde el 16/5/2024 hasta el 31/12/2027

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 3

**AMPARO: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO**

**VALOR ASEGURADO: \$87.855.530**

**VIGENCIA: Desde el 16/5/2024 hasta el 30/6/2025**

## II. GARANTÍA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 890.037.013-6**

**PÓLIZA NÚMERO: C-10019594**

**ANEXO NÚMERO: 0**

**FECHA: 17 de mayo de 2024**

**VALOR ASEGURADO: \$ 260.000.000**


**VIGENCIA: Desde el 16/5/2024 hasta el 31/12/2024**

La presente póliza se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

**OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.937.501, expedida en Cali Valle, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE          GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 3 de 3

aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: July Carolina Oviedo Casanova – profesional contratista  
 Revisó: Kevin Steban Acevedo Collina – profesional contratista  
 Juan David García Guerrero – Jefe Oficina Jurídica  
 Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaría de Despacho



1

2

3

4

5

6

7

Nº PÓLIZA	C-100075215	Nº ANEXO	0	Nº CERTIFICADO	10392278	Nº RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EMISIÓN	17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/05/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2027	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS					Nº DOC. IDENTIDAD	981.384.160-3
DIRECCIÓN	EL PRIZO					TELÉFONO	5511111
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL					Nº DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANC.					TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL					Nº DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANC.					TELÉFONO	8985355

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; P132-101891; P132-101921; P132-162262; P132-161980.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.029-5

\*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/05/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	87.885.530,00	246.801,83
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 16/05/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	87.885.530,00	246.801,83
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/05/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	20.308.424,00	637.591,46
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>196.079.484,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	1,00,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA / OBRAS	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/05/2024

PRIMA BRUTA	\$	1.131.195,12
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA	\$	
PRIMA NETA	\$	1.131.195,12
GASTOS EXR	\$	7.600,00
IVA	\$	216.409,07
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>1.355.404,19</b>

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN EL FORMULARIO DE CONDUCTA DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2019 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANHÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANHÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.

Firma Autorizada:   
 Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
 ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
 C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
 • Nacional: 01 8000 111 935  
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 60 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	C-100075215	No. AHEXO	0	No. CERTIFICADO	10302278	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00100 Horas Del	16/05/2024	24100 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y whatsapp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935"



**GARANTÍA ÚNICA DE  
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE  
ENTIDADES ESTATALES (DECRETO  
1082 DE 2015)**

**1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PRÓPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.



tu compañía siempre

#### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### 1.5 AMPARO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

#### 1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### 1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

## 3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## 4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PRÉVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

#### 6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SIGUIENDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTÉ EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

#### 7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

#### 8. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. -- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTÁ, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

#### 9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### 10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

**12. NATURALEZA DEL SEGURO**

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

**13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

**14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

**15. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

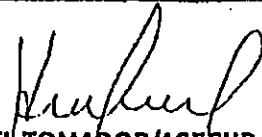
**16. PRESCRIPCIÓN**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

**17. DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_

  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

  
EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 800.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100075215 y endoso, 0 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, expedida por la Compañía en 17/05/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expliquen con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 17 días del mes MAYO del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SEGUROS (PASA) APE



Mundial de Seguros S.A.  
860.037.013-6

**Recibo de Pago**

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 10302278

Fecha de Facturación	17/05/2024	Fecha Límite de Pago	16/06/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incl. costos de expedición)	1.138.995,12
Póliza No.	C-100075215	IVA	216.409,07
Periodo Facturado	16/05/2024 - 31/12/2027	VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.355.404,19

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente	Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES	Cheque	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
	EL PRADO	901384180					
	Intermediario	DI SEGUROS LTDA					

APROBADO CLIENTE

1. La presente es un pagaré de...

2. Si el pago no se realiza...

3. Si se realiza el pago...

4. Si se realiza el pago...

5. Si se realiza el pago...

ESPCIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10302278

Fecha de Facturación	17/05/2024	Fecha Límite de Pago	16/06/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incl. costos de expedición)	1.138.995,12
Póliza No.	C-100075215	IVA	216.409,07
Periodo Facturado	16/05/2024 - 31/12/2027	VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.355.404,19

EFFECTIVO \$

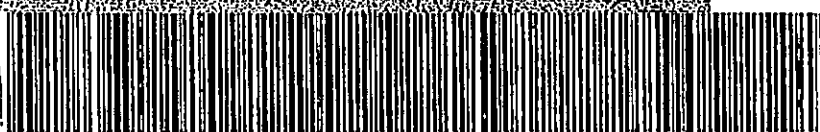
Datos del Cliente	Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES	Cheque	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
	EL PRADO	901384180					
	Intermediario	DI SEGUROS LTDA					

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709990319(8020)0000010302278(3900)00000135540(06)20240616

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709990319(8020)0000010302278(3900)00000135540(06)20240616

|| rQ↑ \*ē\_T↘ (Ÿ\_1 Ⓢ



**Recibo de Pago**

Mundial de Seguros S.A.  
860.037.013-6



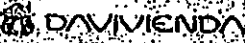



**INFORMACIÓN DE PAGO**



A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>			
	 <small>Corresponsal Bancario</small>	 <small>Punto de pago</small>	

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
		
		

 <b>CORRESPONSALES</b>	 <small>te damos más</small>
--	---

VIGILADO

**TU compañía siempre**



**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	4fuGzr+V7CPBDGPdQ8wuCg==	<b>Número de póliza</b>	100019594
<b>Número de anexo</b>	0	<b>Ramo</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
<b>Fecha de expedición</b>	17/05/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	16/05/2024
<b>Fin de vigencia Global</b>	31/12/2024	<b>Tomador</b>	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
		<b>Asegurado</b>	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
<b>Valor asegurado</b>	260.000.000,00		
<b>Movimiento</b>	EXPEDICION		

**Objeto de póliza**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPLEMENTO CONTRATO No.1.210.17.13-5684, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900. ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S.; SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/05/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	\$ 260.000.000,00	\$ 326.246,58
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 16/05/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	\$ 78.000.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 16/05/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	\$ 78.000.000,00	\$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 16/05/2024	24:00 Horas del 31/12/2024	\$ 78.000.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

1

2

3

4

5

6



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2024.05.17 13:46:49 -0500

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 46-24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2853601 FAX 2851220 - WWW.SEGURISMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPON-SABILIDAD CIVIL

EXTRA-CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 33-83-8911-1317-7-85-PPSUZERAN0000177-001

NIT 800.037.013.6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: #UG61VH7CP80GPO8n0Cg==

No. PÓLIZA	C-108019594	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	19302279	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	09:00 Horas Del	16/03/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS					No. DOC. IDENTIDAD	981.384.180-3
DIRECCIÓN	EL PRADO					TELÉFONO	5511311
ASEGURADO	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA					No. DOC. IDENTIDAD	981.384.180-3
DIRECCIÓN	EL PRADO					TELÉFONO	5511311
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

**OBJETO DE CONTRATO**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.23-5884, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101984; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101980.

ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S.; SE TIENE AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDICACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

HOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - FLETOS, LASOS Y OPERACIONES	339.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	326.246,58
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	33.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	33.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
PATROAL	33.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 260.000.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA	PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
OL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	380,00	\$ 326.246,58	\$		\$ 326.246,58	\$ 5.800,00	\$ 62.936,85	\$ 394.183,43
<b>DISTRIBUCIÓN COASEGURO</b>									
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN					
<b>CONVENIO DE PAGO</b>			DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/05/2024						

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUEN-TE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 028 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1048 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 65 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVERGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN SU CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.648.070

*[Firma manuscrita]*  
TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

NOJA16.

AUTORIDAD NACIONAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA Y SEGUROS



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 21 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO  
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL  
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0800000027-D001

Nº. PÓLIZA	C-100019594	Nº. ANEXO	0	Nº. CERTIFICADO	10102278	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 14/05/2024		24:00 Horas Del 31/12/2024				N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	

CONDICIONES PARTICULARES


BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TIENEN AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

APARATO	DEDUCIBLES
APARATO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SIMPLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SIMPLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SIMPLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SIMPLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
líneas de atención Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018090111935"



 seguros  
mundial®



POLIZA DE SEGURO  
De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre



**POLIZA DE SEGURO**  
De Responsabilidad Civil Extracontractual

**CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES**



**AMPAROS**

**AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

(PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGISTRAN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO



30/03/2021-1317-P-06-PPSUSBR00000027-0001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUSBR00000028



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



**POLIZA DE SEGURO**  
De Responsabilidad Civil Extracontractual

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.
3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.
5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL O SERVICIO DEL ASEGURADO.
6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.
7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.
8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.
9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.
10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.
11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)
12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑIA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑIA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.  
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO



30/03/2021-1317-P-06-PPSUSBR00000027-D001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUSBR00000028



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



**POLIZA DE SEGURO**  
De Responsabilidad Civil Extracontractual

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑIA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.



**EXCLUSIONES**

QUEDA EXCLUIDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS Ó A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN PÓPULAR, PODER MILITAR Ó USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA  
FINANCIERA



30/03/2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUS8R000000028



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A



## POLIZA DE SEGURO

### De Responsabilidad Civil Extracontractual

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PÚBLICA O PARTE DE LA MISMA.

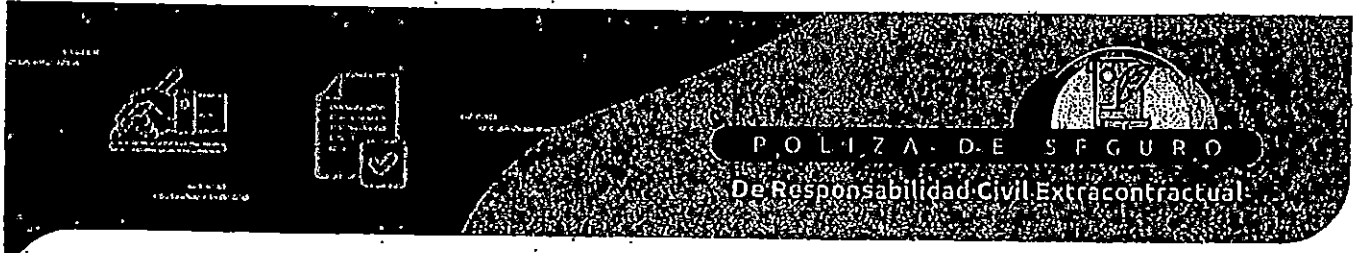
SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

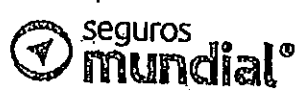
5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.
6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.
7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN EN DEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA INDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.
8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.
9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.
11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.
12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN Y/O PÉRDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.





- 13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.
- 14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.
- 15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.
- 16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- 17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AEREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.
- 18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.
- 19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.
- 20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO, RIESGOS OFF SHORE.
- 21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).
- 22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
- 23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.
- 24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BÁRCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.
- 25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM) / RADIACIONES ELECTROMAGNÉTICA (REM).
- 26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
BOGOTÁ



30/03/2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

**POLIZA DE SEGURO**  
**De Responsabilidad Civil Extracontractual**

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.
28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.
30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.
31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ÉSTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.
32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO.
33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENERO O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.
34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.
36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO  
por el Superintendente de Seguros  
de Colombia



30/03/2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA



## POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTÓ ES LA FUERZA MAYOR O CASO FÓRTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CÚLPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).



### CONDICIÓN SEGUNDA. - DEFINICIONES

**ASEGURADO:**

ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

**SINIESTRO:**

ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

**DEDUCIBLE:**

ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

**VIGENCIA:**

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



### CONDICIÓN TERCERA. - PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO por el Superintendente de Seguros



30/03/2021-1317-P-06-PPSUSBR00000027-0001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUSBR00000028



COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS S.A.

**POLIZA DE SEGURO**  
**De Responsabilidad Civil Extracontractual**



**CONDICIÓN CUARTA. - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE**

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONÉROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECCIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTA RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

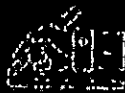
PARÁGRAFO. - RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.



**CONDICIÓN QUINTA. - MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO**

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.





**POLIZA DE SEGURO**  
De Responsabilidad Civil Extrac contractual



**CONDICIÓN SEXTA. - OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO**

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

- 6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.
- 6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.
- 6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.
- 6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.
- 6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.



**CONDICIÓN SÉPTIMA. - LÍMITE ASEGURADO**

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VICELIADO



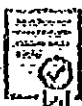
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



**PÓLIZA DE SEGURO**  
De Responsabilidad Civil Extracontractual

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



**CONDICIÓN OCTAVA. - GARANTÍAS.**

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



**CONDICIÓN NOVENA. - PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.**

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- 9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.
- 9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.
- 9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS



30/03/2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUS8R000000028



Compañía aseguradora de seguros S.A.



**POLIZA DE SEGURO**  
De Responsabilidad Civil Extracontractual



**CONDICIÓN DÉCIMA. - INSPECCIÓN.**

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.



**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. - REVOCACIÓN DEL SEGURO.**

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGIDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.



**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. - SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.



**CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. - SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.**

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

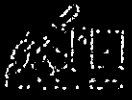
VIGILADO



30/03/2021-1317-P-06-PPSUSBR00000027-D001  
30/03/2021-1317-I-IT-06-NTPSUSBR00000028



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



**POLIZA DE SEGURO**  
De Responsabilidad Civil Extracontractual

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS SEGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.



**CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. - PAGO DE PRIMA.**

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



**CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. - NOTIFICACIONES.**

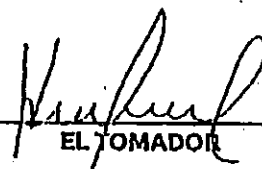
CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.


TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA



**CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. - DOMICILIO.**

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

  
EL TOMADOR

  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3, PBX 283 5600;  
BOGOTÁ, DC - COLOMBIA.

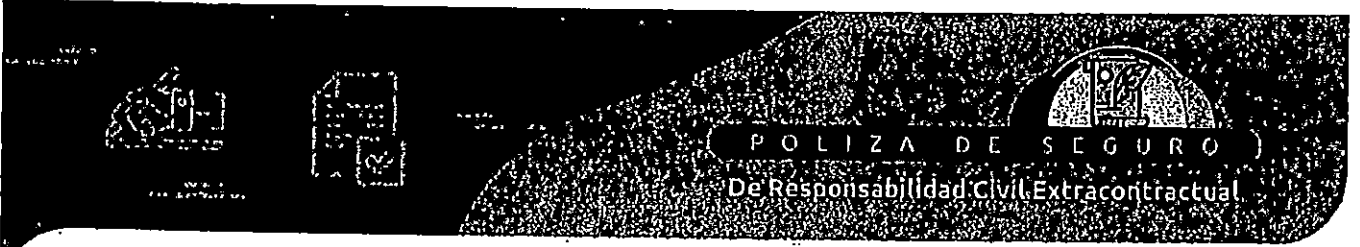
VIGILADO



30/03/2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUS8R000000028



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



### **AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)**

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

- a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.
- c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.
- d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.
- e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.



POLIZA DE SEGURO  
De Responsabilidad Civil Extracontractual

### AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO SOAT.



#### EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.



#### DEFINICIONES:

- TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.
- ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVenga POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO Y QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.





## POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

### AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO ÓPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: \$50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; \$50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y \$100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.



### EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

- a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS, AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.
- c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.
- d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.
- e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.





## POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.



### GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCIÓN DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARÁ EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.



### RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDolos TERCEROS ENTRE SI.



### DISPOSICIÓN LEGAL

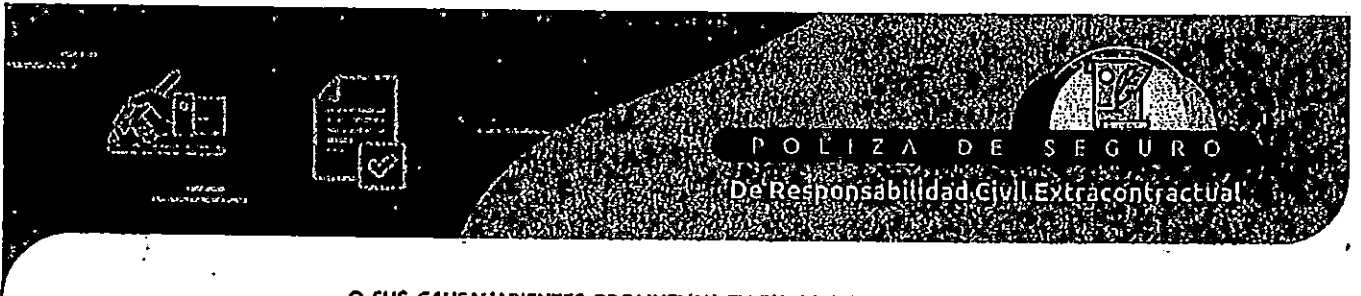
EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.



### GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

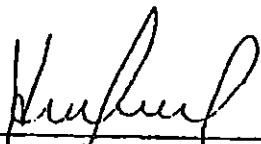


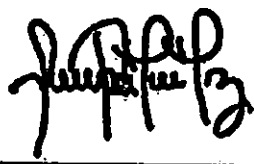


O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

- A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- B. SI EL ASEGURADO AFRENTE EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y
- C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LÍMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NINGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

  
\_\_\_\_\_  
EL TOMADOR.

  
\_\_\_\_\_  
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
CALLE 33 No. 68 - 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.  
BOGOTA, DC-COLOMBIA.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA  
FINANCIERA



30/03/2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001  
30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUS8R000000028



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



ALICIA



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual



Mundial de Seguros S.A.  
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 10302279

Fecha de Facturación	17/05/2024	Fecha Límite de Pago	16/06/2024
<b>POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		Prima (incluye gastos de expedición)	331.246,58
Póliza No.	C-100019594	IVA	62.936,85
Periodo Facturado	16/05/2024 - 31/12/2024	<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	<b>394.183,43</b>

Efectivo \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
EL PRADO	901384180				
Intermediario	OLSEGUROS LTDA	TOTAL			

Advertencia Cliente:

- Este recibo es copia impresa.
- Este recibo es válido como comprobante de pago en el caso de haber sido emitido por el sistema de facturación electrónica para el pago de impuestos.
- Si se desea obtener más información sobre el servicio o el cobro, comuníquese con el departamento de atención al cliente en el correo electrónico [atencioncliente@olseguros.com](mailto:atencioncliente@olseguros.com) o al teléfono 800 00 00 00.
- Este recibo se genera en Cheque o de forma electrónica y chequea solamente que el cheque sea emitido por el PATRÓN O BENEFICIARIO AUTOMÁTICO CREDITADO CAPITAL PERUANO.
- Este recibo es válido como comprobante de pago en el caso de haber sido emitido por el sistema de facturación electrónica para el pago de impuestos.
- Este recibo es válido como comprobante de pago en el caso de haber sido emitido por el sistema de facturación electrónica para el pago de impuestos.

ESPCIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10302279

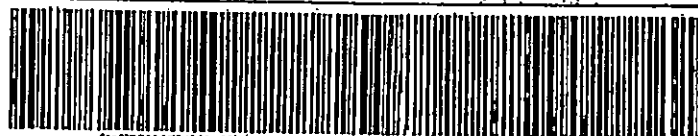
Fecha de Facturación	17/05/2024	Fecha Límite de Pago	16/06/2024
<b>POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		Prima (incluye gastos de expedición)	331.246,58
Póliza No.	C-100019594	IVA	62.936,85
Periodo Facturado	16/05/2024 - 31/12/2024	<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	<b>394.183,43</b>

Efectivo \$

Datos del Cliente

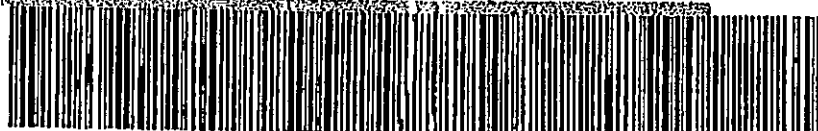
Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
EL PRADO	901384180				
Intermediario	OLSEGUROS LTDA	TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709986039833(020)031594(020)0302279(900)00000394183(30)20240616

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709986039833(020)031594(020)0302279(900)00000394183(30)20240616



**Recibo de Pago**

Mundial de Seguros S.A.  
860.037.013-6

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>			

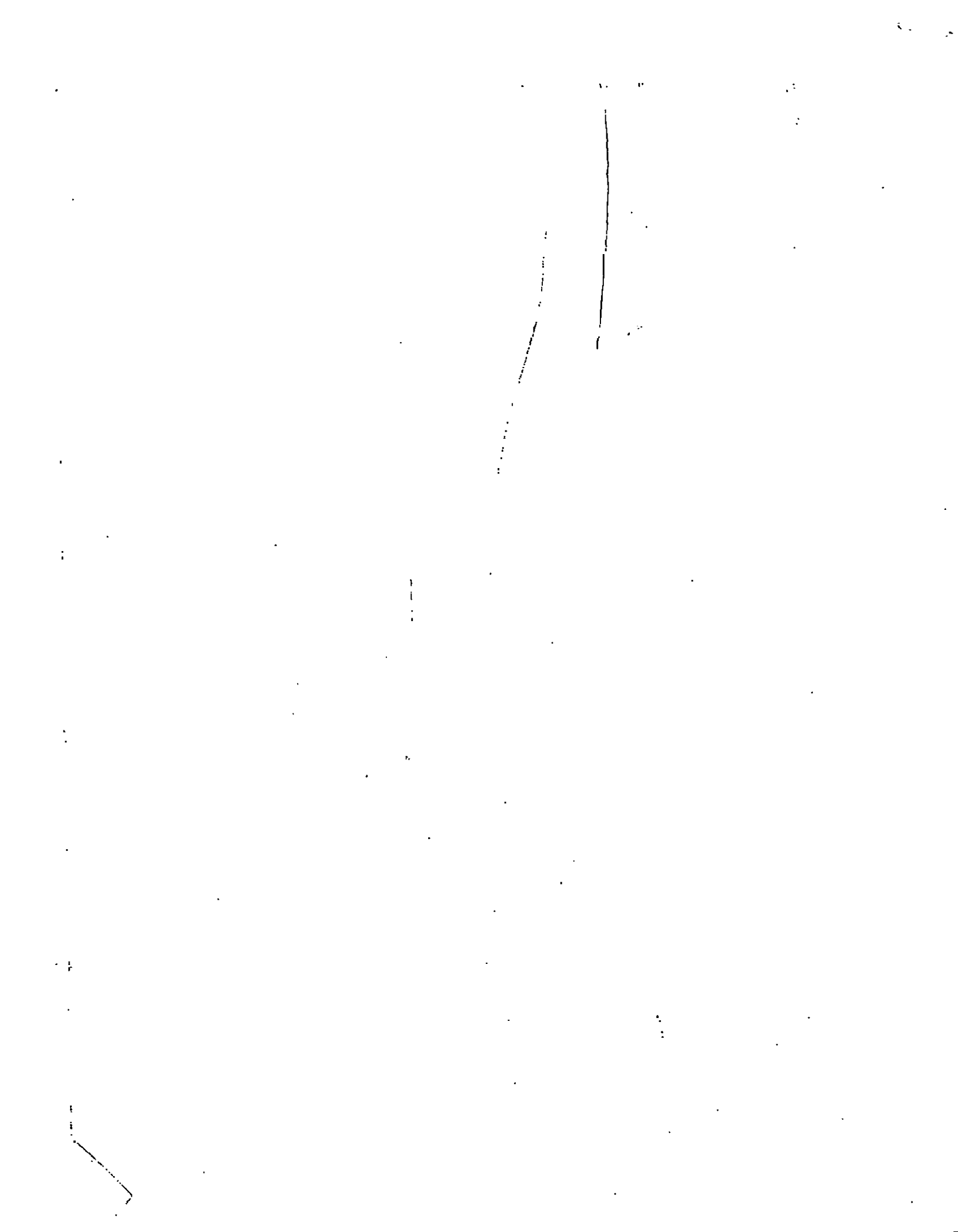
**OPCIÓN 2**


 <b>BANCOS</b>		

 <b>CORRESPONSALES</b>	
---------------------------	--

VIGILADO

**Tu compañía siempre**



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE          GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 3

**CONTRATO NUMERO 1.210.17.13-5864 FECHA: 16/05/2024**

**OTROSÍ AL CONTRATO ELECTRONICO No 1.210.17.13-5864-1 FECHA: 12/09/2024**

**CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA No 16.639.743**

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 901.384.180-3**

**OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900.**

**VALOR INICIAL: OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$878.855.300)**

**VALOR ADICIÓN: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$112.517.074)**

**VALOR TOTAL: NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$991.372.374)**

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015**


**GARANTÍA NUMERO: 100075215**

**ANEXO O CERTIFICADO: 1**

**VALOR TOTAL ASEGURADO: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$277.584.264,72)**

**FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 16/05/2024 HASTA EL 31/12/2027**

**ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL DEL ESTADO identificada con NIT: 860.037.013-6**

Departamentó del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 3

AMPARO: Cumplimiento del Contrato

VALOR ASEGURADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$99.137.237,40)

FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 12/09/2024 HASTA EL 30/06/2025

AMPARO: Calidad del Servicio y correcto funcionamiento

VALOR ASEGURADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$99.137.237,40)

FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 12/09/2024 HASTA EL 30/06/2025

AMPARO: Prestaciones sociales

VALOR ASEGURADO: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (79.309.789,92)


FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 12/09/2024 HASTA EL 31/12/2027

Se verificó en el sistema de Seguros Mundial que la Póliza de Cumplimiento fue expedida por la misma, anexando a esta su soporte de vigencia.

La Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

*"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el Artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Artículo primero del Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."*

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 3 de 3

del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública.— SECOP II

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.

Proyecto: Brenda Nathalia Parra — Profesional Contratista  
 Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina — Abogado Contratista  
 Luz Dorian Cruz Valdés — Contratista Oficina Asesora Jurídica  
 Juan David García Guerrero — Jefe de Oficina Asesora Jurídica



**DATOS DE LA POLIZA**

Código de Seguridad: KXXGMGLYV6Lg\*HCnX3447w==      Número de póliza: 100075215  
 Número de anexo: 1      Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES  
 Fecha de expedición: 10/09/2024      Inicio de vigencia Global: 16/05/2024  
 Fin de vigencia Global: 31/12/2027      Tomador: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS  
 Asegurado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Valor asegurado: 277.584.294,72

Movimiento: MODIFICACION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.13-6384, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: P02-101804; P132-101777; P132-101831; P132-101921; P132-102282; P132-101800. ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.029-5 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSÍ AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.210.17.13-6384-1 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA, TODOS LOS DEMÁS TERMINOS Y/O CONDICIONES DE LA POLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES. EL OBJETO ES:

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/09/2024	24:00 Horas del 30/06/2025	\$ 99.137.237,40	\$ 22.426,35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 12/09/2024	24:00 Horas del 30/06/2025	\$ 99.137.237,40	\$ 22.420,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/09/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	\$ 79.300.789,92	\$ 74.292,10

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 933 - 3274712/13



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2024.09.19 10:41:03 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 40 - 74 PISO 1 Y 3 - BOGOTA  
TELÉFONO: 2855000 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.CO.MU

MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ESTATALES 0904070 1183

VIGENCIA CLASIFICADO 04-04-2021-1817-0-05-00000000000000000000

NIT 905037913-6  
SEGUROS GRANDES CONTRATAMIENTOS  
EN REGIMEN COMERCIAL AUTOPROTECTOR

Código de Segurización: 10007274VA-8110000000000000

Nº. PÓLIZA	C-108875215	Nº. ANEXO	1	Nº. CERTIFICADO	18315783	INS. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN		15/08/2024	SUC. EXPEDIDORA		CALI	
VIGENCIA DESDE	09:00 Horas Del 12/09/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 12/12/2027	DIAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS.	Nº. DOC. IDENTIDAD	081.384.180-3
DIRECCION	CL. 5 EL 29 LOCAL B	TELÉFONO	5531112
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Nº. DOC. IDENTIDAD	898.399.829-5
DIRECCION	CALLE 9 NO 8 - 60	TELÉFONO	8983355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Nº. DOC. IDENTIDAD	898.399.029-8
DIRECCION	CALLE 9 NO 8 - 60	TELÉFONO	8983355

**OBJETO DE CONTRATO:**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSE AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.210.37.13-5864-1 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y SU MODIFICACIONES BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINJAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.37.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTIF TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; P137-181904; P132-181777;

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	09:00 Horas Del 12/09/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	59.137.237,48	22.426,35
CALIDAD Y CONCRETO FUNCIONAMIENTO	09:00 Horas Del 12/09/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	59.137.237,48	22.426,35
PRESTACIONES SOCIALES	09:00 Horas Del 12/09/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	79.389.789,92	74.102,19
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>277.584.264,73</b>	

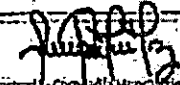
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	\$
CLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$	119.544,84
<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>			<b>DESCUENTOS</b>	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA UZE	CERTIF. UZE	% PARTICIPACION
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/09/2024			EXTRA PRIMA	\$
			PRIMA NETA	\$ 259.164,08
			GASTOS EXP.	\$ 8,80
			IVA	\$ 22.437,51
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 142.782,31</b>

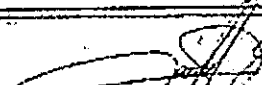
**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGACION CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, REGISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 028 DE 2008 SUPERFINANCIARA).

CONSEJERIA NUESTRO PLANETA: EL COMPLEMENTO A ESTE DOCUMENTO ES EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PARTE OPERACIONAL DE ESTE DOCUMENTO Y VIGILA EXTERNA EN ESTE ASESORADO EN EL RESPONDO DE SERVICIO AL CLIENTE TAMBIEN REFERENCIAL A LA LINEA NACIONAL EN 2008 111 995 O LINEA ENBOGOTADA 222 8713 P.E.C.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1048 DEL CODIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DAJA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPIRACION DE LA PÓLIZA EN ANCIJADAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA EN ANCIJADAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE LO ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada:   
 Firma Autorizada: Compañía Mundial de Seguros S.A.  
 ANGELAMUNDO - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
 C.C. 32.644.878

  
 TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
 • Nacional: 01 8000 111 935  
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGENCIADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.  
 Procesa el medio ambiente respetando la impresión de este documento.

NOJA No.

REVISADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO Y SERVICIO AL CLIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE SEGUROS



su compañía siempre

NIT 866.031.011-6  
SUMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 60 - 2ª PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2853600 FAX 2351220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO.  
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1382  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-2317-P-05-PPSUSZRO0000059-0001

No. POLIZA	C-100073215	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	20319791	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN			18/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VICENCIA DESDE		VICENCIA HASTA		DÍAS		VICENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 16/05/2024		24:00 Horas Del 31/12/2027				VICENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
				N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

P132-101192; P132-101921; P132-102162; P132-101900.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 896.399.029-5

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamado, sms y whatsapp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+51) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestra planta recordando responsablemente.  
Proteja el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

IMPRESA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 900437.019-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RECHAZA COMÚN - AUTORETENEDORES



LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-188875215 y endoso, cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, expedida por la Compañía en 16/09/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 16 días del mes SEPTIEMBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.


VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestra planeta haciendo responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO PASA & APF



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 3

**GARANTÍA NÚMERO:** C- 100075215  
**ANEXO O CERTIFICADO:** 2  
**FECHA:** 23 de octubre de 2024.  
**COMPAÑIA:** Compañía Mundial de Seguros S.A.  
**NIT:** 860037013-6  
  
**AMPARO:** Calidad y correcto funcionamiento  
**VALOR ASEGURADO:** \$104.137.650  
**VIGENCIA:** Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025


**GARANTÍA NÚMERO:** C-100075215  
**ANEXO O CERTIFICADO:** 2  
**FECHA:** 23 de octubre de 2024.  
**COMPAÑIA:** Compañía Mundial de Seguros S.A.  
**NIT:** 860037013-6  
  
**AMPARO:** Prestaciones sociales  
**VALOR ASEGURADO:** \$83.310.120  
**VIGENCIA:** Desde el 17/10/2024 hasta el 31/12/2027

**GARANTÍA NÚMERO:** C-100019594  
**ANEXO O CERTIFICADO:** 2  
**FECHA:** 23 de octubre de 2024.  
**COMPAÑIA:** Compañía Mundial de Seguros S.A.  
**NIT:** 860037013-6  
  
**AMPARO:** Responsabilidad Civil Extracontractual - En favor de Entidades Estatales  
**VALOR ASEGURADO:** \$260.000.000  
**VIGENCIA:** Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2024

La presente póliza se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

**OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.937.501, expedida en Cali Valle, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:


"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de





Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 3 de 3

las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trató de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y, en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Evelyn Alejandra Realpe Ordoñez – Profesional Contratista 

Revisó: Yilwer Ramón Arteaga Jiménez – Abogado Contratista   
 Luz Dorian Cruz – Abogada Contratista   
 Juan David García Guerrero – Jefe Oficina Jurídica   
 Oberney Yagari González – Subsecretario de Cobertura Educativa 

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
VA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: UhggeCUCXoFFQ6gIhRqSBo==

No. PÓLIZA	C-106675215	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10326293	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 16/05/2024		24:00 Horas Del 31/12/2027			N/A		N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	981.384.188-3
DIRECCIÓN	EL PRADO	TELÉFONO	5511111
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	VALLE DEL CAUCA CALI	TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	VALLE-DEL CAUCA CALI	TELÉFONO	8985355

**OBJETO DE CONTRATO**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OTROSÍ NO 5 APROBADO EL 17/10/2024, SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$1.841.376.500= AJUSTANDO LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

\*\*\* OBJETO \*\*\*

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	104.137.650,00	8.767,85
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	104.137.650,00	8.767,85
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	83.310.120,00	32.057,44
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 291.585.420,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	49.593,14
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	49.593,14
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	9.422,70
<b>TOTAL PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>59.015,84</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2024
------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

**CONSEJA LA ATENCIÓN DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO/CO, DENTRO EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 800 111 935 O LLAMAR EN BOGOTÁ 327 4712 712**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN SU CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNDAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.648.070

*[Firma]*  
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO  
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	C-100075225	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10326293	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VICENCIA DESDE		VICENCIA HASTA		VICENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VICENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/05/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027	N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.829-5

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800011935"





COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 850 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100075215 y endoso, 2 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, expedida por la Compañía en 23/10/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 23 días del mes OCTUBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



NIT 860 037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: P00000000000000000000000000000000

No. PÓLIZA	C-100019594	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18326294	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	16/05/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024			N/A	N/A
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
				N/A		N/A	

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	981.384.180-3
DIRECCIÓN	EL PRADO	TELÉFONO	5511111
ASEGURADO	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA	No. DOC. IDENTIDAD	981.384.180-3
DIRECCIÓN	EL PRADO	TELÉFONO	5511111
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL OTRO SI NO S APROBADO EL 17/10/2024 SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONOCE LO CONTENIDO EN DICHO DOCUMENTO.

TOODS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINÚAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPLEMENTO CONTRATO No.1.210.17.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	120.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	39.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	39.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
PATRONAL	39.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXR	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2024
------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONFIRMA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA ENVIANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS COMIENZO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE FIGURA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 4712 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1048 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAIB - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO  
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021:1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA:	C-100019594	No. ANEXO:	2	No. CERTIFICADO:	10326294	No. RIESGO:	
TIPO DE DOCUMENTO:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA:	CALI		
VIGENCIA DESDE:	00:00 Horas Del 16/05/2024	VIGENCIA HASTA:	24:00 Horas Del 31/12/2024	DÍAS:		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE:	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA:	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S.; SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS; ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES:

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

\*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935\*



NIT 890.300.279-4



## CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLON - EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS** identificada con el número de documento **9013841803** es cliente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día 10 de julio de 2020 con la Cuenta de Ahorros 111-826269 (la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLON** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **03 de julio de 2024**.

**Ivan Mauricio Ricardo Arias**  
Vicepresidencia de Empresas